

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Sexta

Tomo CCXIII

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2023

Número: 125

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
ACAPONETA, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2024**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ACAPONETA,
NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024**

El que suscribe Lic. Manuel Ramon Salcedo Osuna, en mi carácter de Presidente Municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional De Acaponeta, Nayarit; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a los artículos 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 111, fracción II y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61, fracción I, inciso e), 197, 197 bis, 198, 198 bis, 200 y 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se presenta a la consideración del Honorable XLII Ayuntamiento, **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:
 - I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.
 - II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”
2. Que tal y como lo establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Estado es Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior corresponde, pero unido a la Federación conforme a lo que establece el Código Fundamental de la República; el Gobierno del Estado es republicano, popular y representativo, y tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, en los términos que establece la Constitución General de la República.

3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, inciso e), 197, 197 bis, 198 y 198 bis, 200 y 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, son atribuciones de los Ayuntamientos, aprobar el presupuesto anual de egresos, mismo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado; para ello se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño que deberán ser congruentes con el Gran Plan, los Planes Municipales, los Programas de Gobierno, y aquellos derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.
4. La iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias del Estado.
5. Que la Tesorería Municipal en cumplimiento a lo que establece el artículo 117, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presentó para su revisión, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acaponeta, Nayarit; para el Ejercicio fiscal 2024.
6. En atención a lo dispuesto por los artículos 18, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente Presupuesto se elabora de conformidad a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; guardando congruencia con los planes estatales y municipales de desarrollo y con los programas derivados de los mismos; e incluye objetivos anuales, estrategias y metas”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA. Toda vez que, a la presentación de este Proyecto, ya se cuenta con la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el presente Proyecto considera los Criterios Generales de Política Económica 2024 que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en los que prevén las siguientes estimaciones nacionales:

Marco Macroeconómico, 2021-2027

(Cifras estimadas)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Producto Interno Bruto								
Crecimiento % real (puntual)*/ Puntual*		[5.8,6.8]	[3.6,4.6]	[2.9,3.9]	[2.3,3.3]	[2.0,3.0]	[2.0,3.0]	[2.0,3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	23,073.7	26,055.3	28,129.3	30,115.4	32,016.0	33,974.5	36,046.5	38,242.0
Deflactor del PIB (promedio)	2.9	6.2	3.7	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
Inflación								
Dic. / dic.	3.2	5.7	3.4	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Promedio	3.4	5.3	4.1	3.2	3.0	3.0	3.0	3.0
Tipo de cambio nominal								
Fin de periodo (informativo)	20.0	20.2	20.4	20.6	20.8	20.9	21.1	21.3
Promedio	21.5	20.1	20.3	20.5	20.7	20.9	21.0	21.2
Tasa de interés (CETES 28 días)								
Nominal fin de periodo, %/ Nominal promedio, %	4.2	4.8	5.3	5.3	5.5	5.5	5.5	5.5
Real acumulada, %	5.3	4.3	5.0	5.3	5.4	5.5	5.5	5.5
Real fin de periodo, %	2.2	-1.2	1.7	2.3	2.4	2.6	2.6	2.6
Real promedio, %	1.1	-0.9	1.8	2.2	2.4	2.4	2.4	2.4
Cuenta Corriente								
Millones de dólares*/ % del PIB	26,122	670	-6,133	-15,010	-19,695	-19,730	-20,197	-21,059
	2.4	0.1	-0.4	-1.0	-1.3	-1.2	-1.2	-1.2
Variables de apoyo:								
PIB EE.UU. (Var. anual)								
Crecimiento % real	-3.4	6.0	4.5	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0
Producción Industrial EE. UU.								
Crecimiento % real	-7.2	5.8	4.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.2
Inflación EE. UU.								
Promedio	1.2	3.8	2.7	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Tasa de interés internacional								
Libor 3 meses (promedio)	0.7	0.2	0.2	0.5	0.8	1.0	1.1	1.2
FED Funds Rate (promedio, informativo)	0.4	0.1	0.3	0.7	1.4	2.2	2.7	3.1
Petróleo (canasta mexicana)								
Precio promedio (dls. / barril)	35.8	60.6	55.1	60.2	58.3	57.0	56.3	56.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,726	1,753	1,826	1,905	2,010	2,072	2,134	2,198
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,120	997	979	864	886	896	908	923
Plataforma de privados promedio (mbd)	21	39	51	66	90	123	175	229
Gas								
Precio promedio (dólares/MMBtu)*/ Fuente: SHCP.	2.0	3.6	3.6	3.1	2.8	2.8	2.7	2.8

*/ Para estimaciones de finanzas públicas.

Fuente: SHCP.

Consultable

en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2022.pdf

SEGUNDA. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, establece que, es un Gobierno eficaz y eficiente que de soluciones las principales necesidades de la ciudadanía de nuestro municipio, esto mediante un gobierno cercano, claro y honesto para sus habitantes, generando un entorno de crecimiento e igualdad entre toda la población del municipio.

TERCERA. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 tiene como objetivo principal garantizar los servicios públicos municipales y la ejecución de la obra pública, atendiendo con ello, las necesidades y demandas de los habitantes del municipio de Acajoneta, asimismo, asegura la ejecución de los programas sociales que permiten atender a poblaciones vulnerables. Cabe señalar que, pese a la articulación económica y el presupuesto austero, se continúan asignando recursos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos por el gobierno municipal, respetando los principios de disciplina financiera y al Plan Municipal de Desarrollo del municipio.

En virtud de lo anterior, pongo a consideración de este H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acaponeta, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos.

CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61 fracción I, e), 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 199, 200, 201, 201 BIS, 202, 203 y 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 60, 61 fracción II, 62, 63, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 2.- La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, corresponde al XLII Ayuntamiento de Acaponeta, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal en el marco de lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno Municipal durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para constituir las reservas financieras necesarias, así como la apertura de los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, también le corresponde a la Tesorería Municipal determinar lo conducente a fin de normalizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

CAPÍTULO II DE LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 4.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, importa la cantidad de **\$ 213,297,690.00 (Doscientos trece millones doscientos noventa y siete mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo, sin incluir los ingresos estimados por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS).

ARTÍCULO 5.- El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno 2021-2024 y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, geográfica, por objeto del gasto, fuente de financiamiento, tipo de gasto, claves presupuestales, situación de deuda pública y localidades en pobreza extrema; conforme a las siguientes:

I. Clasificación Administrativa:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA			
RAMO	UA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	IMPORTE
I	ADMINISTRACION CENTRALIZADA		
	3.1.1.1.0.	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	213,297,690.00
	UA01	PRESIDENCIA	4,925,940.75
	UA02	CABILDO	18,140,141.46
	UA03	TESORERIA MUNICIPAL	51,414,361.57
	UA04	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	12,737,834.33
	UA05	CONTRALORIA MUNICIPAL	2,415,724.39
	UA06	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	2,262,810.93
	UA07	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO	30,245,848.15
	UA08	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	23,125,218.64
	UA09	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	52,145,747.05
	UA10	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1,115,276.32
	UA11	DIRECCION DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2,952,467.12
	UA12	DIRECCION DE CASA DE LA CULTURA	2,147,448.93
	UA13	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2,469,759.13
	UA14	DIRECCION DE SALUD PÚBLICA	2,511,034.48
	UA15	DIRECCION DE UNIDAD ENLACE ITAI	641,032.61
	UA16	DIRECCION DE CATASTRO	1,749,070.43
	UA17	DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	460,161.67
	UA18	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	368,033.34
	UA19	DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	606,710.09
	UA20	DIRECCION DE ECONOMIA MUNICIPAL	401,358.51
	UA21	DIRECCION DE TURISMO MUNICIPAL	461,710.10

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
 Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.
 Clasificación Funcional a primer nivel.

II. Clasificación Funcional – Programática:

**MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-
PROGRAMATICA.**

RAMO	UA	F-FN-SF	PP	PROGRAMA	DEPENDENCIA MUNICIPAL / PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE ANUAL 2024
	3.1.1.0.0				GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	213,297,690.00
	3.1.1.1.0				GOBIERNO MUNICIPAL	213,297,690.00
I	ADMINISTRACION CENTRALIZADA					
	3.1.1.1.1				ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	213,297,690.00
	3.1.1.1.1.1	131	E	PRG01	PRESIDENCIA	4,925,940.75
		131	E	SPR03	SALUD Y BIENESTAR	
		131	E	SPR04	EDUCACION DE CALIDAD	
		131	E	SPR05	IGUALDAD DE GENERO	
		131	E	SPR08	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	
		131	E	SPR16	PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	
		131	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.2	111	E	PRG02	CABILDO	18,140,141.46
		111	E	SPR16	PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	
	3.1.1.1.1.3	152	E	PRG03	TESORERIA MUNICIPAL	20,701,384.35
		152	E	SPR04	EDUCACION DE CALIDAD	
		152	E	SPR09	INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	
		152	E	SPR11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
	3.1.1.1.1.4	132	E	PRG04	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	12,737,834.33
		132	E	SPR08	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	
		132	E	SPR10	REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES	
	3.1.1.1.1.5	134	E	PRG05	CONTRALORIA MUNICIPAL	2,415,724.39
		134	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.6	181	E	PRG06	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	2,262,810.93
		181	E	SPR16	PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	
	3.1.1.1.1.7	216	E	PRG07	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO	30,245,848.15
		216	E	SPR11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
		216	E	SPR12	PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES	
		216	E	SPR13	ACCION POR EL CLIMA	
		216	E	SPR15	VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	
	3.1.1.1.1.8	173	E	PRG08	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	23,125,218.64
		173	E	SPR15	VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	
		173	E	SPR16	PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	
		173	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.9	221	K	PRG09	DIRECCION DE OBRA PUBLICA Y BIENESTAR	52,145,747.05
		221	K	SPR06	AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
		221	K	SPR07	ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTES	
		221	K	SPR09	INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	
		221	K	SPR11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-
PROGRAMATICA.

RAMO	UA	F-FN-SF	PP	PROGRAMA	DEPENDENCIA MUNICIPAL / PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE ANUAL 2024
		221	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.10	321	E	PRG10	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1,115,276.32
		321	E	SPR08	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	
		321	E	SPR12	PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES	
		321	E	SPR15	VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	
	3.1.1.1.1.11	242	E	PRG11	DIRECCION DE EDUCACION	2,952,467.12
		242	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.12	242	E	PRG12	DIRECCION DE CASA DE LA CULTURA	2,147,448.93
		242	E	SPR11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
		242	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.13	241	E	PRG13	DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2,469,759.13
		241	E	SPR03	SALUD Y BIENESTAR	
		241	E	SPR09	INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	
		242	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.14	271	E	PRG14	DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA	2,511,034.48
		271	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.15	231	E	PRG15	DIRECCION DE UNIDAD ENLACE ITAI	641,032.61
		231	E	SPR03	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.16	242	E	PRG16	DIRECCION DE CATASTRO	1,749,070.43
		242	E	SPR17	INDUSTRIA INOVACION E INFRAESTRUCTURA	
	3.1.1.1.1.17	152	E	PRG17	DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	460,161.67
		152	E	SPR09	INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	
		152	E	SPR11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
	3.1.1.1.1.18	242	E	PRG18	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	368,033.34
		242	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.19	242	E	PRG19	DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	606,710.09
		242	E	SPR17	ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	
	3.1.1.1.1.20	242	E	PRG20	DIRECCION DE ECONOMIA MUNICIPAL	401,358.51
		321	E	SPR17	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	
	3.1.1.1.1.21	242	E	PRG21	DIRECCION DE TURISMO MUNICIPAL	461,710.10
		321	E	SPR17	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	
II	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA					
	3.1.1.1.1.4				TESORERÍA MUNICIPAL	10,300,000.00
		263	U	PRG19	SUBSIDIO / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL (DIF)	4,800,000.00

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-
PROGRAMATICA.

RAMO	UA	F-FN-SF	PP	PROGRAMA	DEPENDENCIA MUNICIPAL / PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE ANUAL 2024
		223	U	PRG20	SUBSIDIO / ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OROMAPA)	4,000,000.00
		132	U	PRG21	SUBSIDIO / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)	1,500,000.00
III	GASTO NO PROGRAMATICO					
	3.1.1.1.1.4				TESORERÍA MUNICIPAL	20,412,977.22
		411	D	PRG22	DEUDA PUBLICA	11,047,222.20
		441	H	PRG23	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,700,000.00
		271	J	PRG24	PENSIONES Y JUBILACIONES	7,665,755.02

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.

Clasificación Funcional a primer nivel.

NOTA: se considera gasto por concepto de ADEFAS, para el presente presupuesto, Dando la suma total de; **\$213,297,690.00** (Doscientos trece millones doscientos noventa y siete mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT		PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		IMPORTE	
		TOTAL	213,297,690.00
1	GASTO CORRIENTE		144,938,232.83
2	GASTO DE CAPITAL		50,693,702.15
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		10,000,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES		7,665,755.02
5	PARTICIPACIONES		0.00

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		IMPORTE	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		IMPORTE	
1.	GOBIERNO		103,974,809.87
1.1.	LEGISLACION		
	111 Legislación		18,140,141.46
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		-
	131 Presidencia / Gubernatura		4,925,940.75
	132 Política Interior		12,737,834.33
	134 Función Pública		2,415,724.39
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		-
	152 Asuntos Hacendarios		51,414,361.57
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		-
	173 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad		12,077,996.44
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES		-
	181 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales		2,262,810.93
2.	DESARROLLO SOCIAL		97,160,381.61

2.1.	PROTECCION AMBIENTAL		-
	216	Otros de Protección Ambiental	30,245,848.15
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		-
	221	Urbanización	52,145,747.05
	223	Abastecimiento de Agua	-
2.3.	SALUD		-
	231	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2,511,034.48
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		-
	241	Deporte y Recreación	2,469,759.13
	242	Cultura	2,147,448.93
2.6.	PROTECCION SOCIAL		-
	263	Familia e Hijos	
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES		-
	271	Otros Asuntos Sociales	7,640,543.87
3.	DESARROLLO ECONOMICO		1,115,276.32
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		-
	321	Agropecuaria	1,115,276.32
4.	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		11,047,222.20
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		-
	411	Deuda Pública Interna	11,047,222.20
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		-
	441	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
		Total	213,297,690.00

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.

Clasificación Funcional a primer nivel

III. Clasificación Económica:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT.		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
COG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
	TOTAL	213,297,690.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	75,475,665.53
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	35,727,044.57
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,666,593.27
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	24,072,375.59
14000	SEGURIDAD SOCIAL	2,780,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	8,229,652.10
16000	PREVISIONES	-
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,125,478.34
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,129,762.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	877,000.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,516,216.34
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	535,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,637,500.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	715,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	435,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,280,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	27,454,866.76
31000	SERVICIOS BÁSICOS	7,390,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,996,507.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,710,500.00

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT.		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
COG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	566,700.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,562,156.76
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,305,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	560,003.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	1,500,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,864,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,800,755.02
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10,630,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	11,505,000.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	7,665,754.02
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
48000	DONATIVOS	1.00
49000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,708,917.92
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	387,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,376,916.92
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	45,001.00
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
58000	BIENES INMUEBLES	300,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	-
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	47,984,784.23
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	47,984,783.23
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1.00
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000	DEUDA PÚBLICA	12,747,222.20
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,000,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,047,222.20
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
95000	COSTO POR COBERTURAS	-
96000	APOYOS FINANCIEROS	-
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,700,000.00

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.

Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel.

IV. Clasificación por Tipo de Gasto:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT.		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		IMPORTE
		TOTAL
		213,297,690.00
1	GASTO CORRIENTE	144,938,232.83
2	GASTO DE CAPITAL	50,693,702.15

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	10,000,000.00
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	7,665,755.02
5 PARTICIPACIONES	0.00

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.

V. Clasificación por Fuente de Financiamiento:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Importe
Total	213,297,690.00
1 NO ETIQUETADO	129,547,492.66
11 RECURSOS FISCALES	31,191,355.01
111 RECURSOS FISCALES (IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS)	31,191,355.01
12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-
121 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-
13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	-
14 INGRESOS PROPIOS	-
15 RECURSOS FEDERALES	98,356,137.65
151 PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	98,356,137.65
16 RECURSOS ESTATALES	-
17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	-
171 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	-
2 ETIQUETADO	83,750,197.34
25 RECURSOS FEDERALES	83,750,197.34
251 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS)	47,984,782.23
252 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	35,765,413.11
253 CONVENIO FEDERAL	1.00
26 RECURSOS ESTATALES	1.00
261 CONVENIO ESTATAL	1.00
27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	-

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.

VI. Clasificación Geográfica:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CLASIFICACIÓN GEOGRAFICA	
Región	Importe
Municipio de Acaponeta, Nayarit.	\$ 213,297,690.00 (Doscientos trece millones doscientos noventa y siete mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional)

VII. Clasificación por Objeto del Gasto por Clave Presupuestal:

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
111- RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS RECAUDACION DE LEY DE INGRESOS)						
111	PRG01	UA01	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG01	UA01	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	24,000.00
111	PRG01	UA01	21105	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
111	PRG01	UA01	21504	1	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	24,000.00
111	PRG01	UA01	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	52,500.00
111	PRG01	UA01	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	62,500.00
111	PRG01	UA01	27106	1	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VES UNIFORMES	25,000.00
111	PRG01	UA01	27206	1	PERSONAL	35,000.00
111	PRG01	UA01	29602	1	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	15,000.00
111	PRG01	UA01	29609	1	PRODUCTOS MENORES DE HULE	30,000.00
111	PRG01	UA01	32901	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	73,000.00
111	PRG01	UA01	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	35,000.00
111	PRG01	UA01	33604	1	IMPRESIÓN Y ELAB DE MATERIAL INFORMATIVO	46,500.00
111	PRG01	UA01	35501	1	REPARACION Y MANTTO. EQUIPO DE TRANSPORTE	55,000.00
111	PRG01	UA01	34501	1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	59,700.00
111	PRG01	UA01	37101	1	PASAJE AERERO	1.00
111	PRG01	UA01	37201	1	PASAJE TERRESTRE	1.00
111	PRG01	UA01	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	1.00
111	PRG01	UA01	39901	1	OTROS SERVICIOS GENERALES	75,000.00
111	PRG01	UA01	44102	1	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	90,000.00
111	PRG01	UA01	44103	1	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS	160,000.00
111	PRG01	UA01	51107	1	MOBILIARIO Y EQUIPO	32,000.00
111	PRG02	UA02	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	300,000.00
111	PRG02	UA02	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	600,000.00
111	PRG02	UA02	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG02	UA02	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	20,760.00
111	PRG02	UA02	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	12,000.00
111	PRG02	UA02	29202	1	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA	15,000.00
111	PRG02	UA02	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	27,000.00
111	PRG02	UA02	39202	1	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	70,000.00
111	PRG02	UA02	44101	1	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	6,700,000.00
111	PRG02	UA02	44102	1	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	700,000.00
111	PRG03	UA03	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	200,000.00
111	PRG03	UA03	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG03	UA03	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	400,000.00
111	PRG03	UA03	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG03	UA03	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	120,000.00
111	PRG03	UA03	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	
111	PRG03	UA03	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	475,000.00
111	PRG03	UA03	21106	1	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA OFICINAS	10,000.00
111	PRG03	UA03	21401	1	PRODUCTOS INFORMATICOS	10,000.00
111	PRG03	UA03	21601	1	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	10,000.00
111	PRG03	UA03	21602	1	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	10,000.00
111	PRG03	UA03	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	50,000.00
111	PRG03	UA03	31701	1	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTOS	50,000.00
111	PRG03	UA03	33102	1	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	400,000.00
111	PRG03	UA03	33301	1	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	85,000.00
111	PRG03	UA03	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	32,000.00
111	PRG03	UA03	33603	1	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN	225,000.00
111	PRG03	UA03	33901	1	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS	230,000.00
111	PRG03	UA03	35301	1	INST. REP. Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TEC DE LA INF	55,000.00
111	PRG03	UA03	37201	1	PASAJE TERRESTRE	15,000.00
111	PRG03	UA03	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
111	PRG03	UA03	39401	1	COMPETENTE	251,000.00
111	PRG03	UA03	43401	1	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	330,000.00
111	PRG03	UA03	44103	1	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	55,000.00
111	PRG03	UA03	51107	1	MOBILIARIO Y EQUIPO	75,000.00
111	PRG03	UA03	51503	1	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	160,000.00
111	PRG03	UA03	51908	1	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00
111	PRG03	UA03	99101	1	ADEFAS	1,300,000.00
111	PRG04	UA04	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,666,592.26
111	PRG04	UA04	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG04	UA04	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	593,771.74
111	PRG04	UA04	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG04	UA04	21101	1	MATERIAL PARA SERVICIO EN GENERAL	33,000.00
111	PRG04	UA04	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	140,000.00
111	PRG04	UA04	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	180,000.00
111	PRG04	UA04	27106	1	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO	15,000.00
111	PRG04	UA04	31801	1	SERVICIO POSTAL	55,000.00
111	PRG04	UA04	32201	1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	20,000.00
111	PRG04	UA04	32901	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	160,000.00
111	PRG04	UA04	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	30,000.00
111	PRG04	UA04	33604	1	IMPRESIONES Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	225,000.00
111	PRG04	UA04	35101	1	MANTTO. Y CONSERVACION DE INMUEBLE PARA LA PRESTACION	5,000.00
111	PRG04	UA04	36101	1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	660,000.00
111	PRG04	UA04	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00
111	PRG04	UA04	37601	1	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	20,000.00
111	PRG04	UA04	38201	1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,500,000.00
111	PRG04	UA04	51908	1	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00
111	PRG05	UA05	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,000.00
111	PRG05	UA05	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG05	UA05	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	110,000.00
111	PRG05	UA05	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG05	UA05	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	20,000.00
111	PRG05	UA05	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	18,000.00
111	PRG06	UA06	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,000.00
111	PRG06	UA06	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG06	UA06	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	110,000.00
111	PRG06	UA06	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG06	UA06	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	20,000.00
111	PRG06	UA06	21601	1	MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	10,000.00
111	PRG06	UA06	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	18,000.00
111	PRG07	UA07	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,000.00
111	PRG07	UA07	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG07	UA07	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	110,000.00
111	PRG07	UA07	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG07	UA07	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	50,000.00
111	PRG07	UA07	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	80,000.00
111	PRG07	UA07	21101	1	MATERIAL PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
111	PRG07	UA07	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	40,000.00
111	PRG07	UA07	21601	1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	550,000.00
111	PRG07	UA07	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	47,500.00
111	PRG07	UA07	24101	1	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REP	225,000.00
111	PRG07	UA07	24102	1	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	200,000.00
111	PRG07	UA07	24201	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	300,000.00
111	PRG07	UA07	24601	1	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	600,000.00
111	PRG07	UA07	24702	1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	200,000.00
111	PRG07	UA07	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	385,000.00
111	PRG07	UA07	27106	1	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO	25,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
111	PRG07	UA07	29602	1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	150,000.00
111	PRG07	UA07	29801	1	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINA	400,000.00
111	PRG07	UA07	31201	1	GAS	15,000.00
111	PRG07	UA07	31301	1	AGUA	300,000.00
111	PRG07	UA07	32601	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	953,507.00
111	PRG07	UA07	32901	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00
111	PRG07	UA07	34501	1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	15,000.00
111	PRG07	UA07	34701	1	FLETES Y MANIOBRAS	90,000.00
111	PRG07	UA07	35102	1	MANTTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION	1,000,000.00
111	PRG07	UA07	35501	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00
111	PRG07	UA07	35701	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP	300,000.00
111	PRG07	UA07	37901	1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
111	PRG07	UA07	56401	1	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION Y REFRIGERACION	15,000.00
111	PRG08	UA08	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,000.00
111	PRG08	UA08	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG08	UA08	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	110,000.00
111	PRG08	UA08	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG08	UA08	21101	1	MATERIAL PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
111	PRG08	UA08	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	40,000.00
111	PRG08	UA08	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	100,000.00
111	PRG08	UA08	25301	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR	35,000.00
111	PRG08	UA08	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	65,000.00
111	PRG08	UA08	29602	1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	30,000.00
111	PRG08	UA08	29801	1	ART MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQ Y EQUIPO	10,000.00
111	PRG08	UA08	32201	1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000.00
111	PRG08	UA08	33901	1	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	15,000.00
111	PRG08	UA08	35101	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA	35,000.00
111	PRG08	UA08	35501	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,000.00
111	PRG08	UA08	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00
111	PRG08	UA08	37901	1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	25,000.00
111	PRG09	UA09	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG09	UA09	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	110,000.00
111	PRG09	UA09	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG09	UA09	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	80,000.00
111	PRG09	UA09	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	40,000.00
111	PRG09	UA09	29602	1	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	30,000.00
111	PRG09	UA09	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	19,000.00
111	PRG09	UA09	35501	1	REPARACION Y MANTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
111	PRG09	UA09	56502	1	EQUIPO DE COMUNICACION	30,000.00
111	PRG10	UA10	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,000.00
111	PRG10	UA10	13201	1	PRIMA DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG10	UA10	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	110,000.00
111	PRG10	UA10	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG10	UA10	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
111	PRG10	UA10	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
111	PRG11	UA11	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,000.00
111	PRG11	UA11	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG11	UA11	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	250,000.00
111	PRG11	UA11	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG11	UA11	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	40,000.00
111	PRG11	UA11	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
111	PRG11	UA11	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
111	PRG12	UA12	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG12	UA12	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	250,000.00
111	PRG12	UA12	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG12	UA12	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	20,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
111	PRG12	UA12	21101	1	MATERIAL PARA SERVICIO GENERAL	15,000.00
111	PRG12	UA12	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	25,000.00
111	PRG12	UA12	21601	1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	15,000.00
111	PRG12	UA12	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	10,000.00
111	PRG12	UA12	35901	1	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	30,000.00
111	PRG12	UA12	37901	1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
111	PRG13	UA13	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG13	UA13	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,000.00
111	PRG13	UA13	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG13	UA13	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,000.00
111	PRG13	UA13	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
111	PRG13	UA13	27101	1	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	80,000.00
111	PRG13	UA13	27106	1	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIOS	25,000.00
111	PRG13	UA13	27301	1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	300,000.00
111	PRG13	UA13	33604	1	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATICO DERIV}	15,000.00
111	PRG13	UA13	35101	1	MANTTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION	20,000.00
111	PRG13	UA13	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00
111	PRG14	UA14	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG14	UA14	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,000.00
111	PRG14	UA14	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG14	UA14	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	20,000.00
111	PRG14	UA14	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,000.00
111	PRG14	UA14	25301	1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA APLICACIÓN	250,000.00
111	PRG14	UA14	25302	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR	50,000.00
111	PRG15	UA15	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,000.00
111	PRG15	UA15	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	50,000.00
111	PRG15	UA15	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG15	UA15	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
111	PRG15	UA15	25301	1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN	30,000.00
111	PRG16	UA16	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,000.00
111	PRG16	UA16	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	20,000.00
111	PRG16	UA16	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	50,000.00
111	PRG16	UA16	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG16	UA16	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	35,000.00
111	PRG16	UA16	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	25,000.00
111	PRG16	UA16	33603	1	SERV PUB IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS	30,000.00
111	PRG17	UA17	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	20,000.00
111	PRG17	UA17	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	50,000.00
111	PRG17	UA17	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG17	UA17	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
111	PRG17	UA17	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	20,000.00
111	PRG18	UA18	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,000.00
111	PRG18	UA18	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	50,000.00
111	PRG18	UA18	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG18	UA18	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	30,000.00
111	PRG18	UA18	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
111	PRG18	UA18	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	25,000.00
111	PRG18	UA18	39902	1	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
111	PRG19	UA19	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,000.00
111	PRG19	UA19	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG19	UA19	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,000.00
111	PRG19	UA19	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG19	UA19	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	30,000.00
111	PRG19	UA19	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
111	PRG19	UA19	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	25,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
111	PRG19	UA19	39902	1	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
111	PRG20	UA20	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,000.00
111	PRG	UA20	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG20	UA20	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	50,000.00
111	PRG20	UA20	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG20	UA20	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	30,000.00
111	PRG20	UA20	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
111	PRG20	UA20	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	25,000.00
111	PRG20	UA20	39902	1	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
111	PRG21	UA21	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,000.01
111	PRG21	UA21	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	50,000.00
111	PRG21	UA21	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	50,000.00
111	PRG21	UA21	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1.00
111	PRG21	UA21	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	30,000.00
111	PRG21	UA21	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
111	PRG21	UA21	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	25,000.00
111	PRG21	UA21	39902	1	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,000.00
					TOTALES	31,191,355.01
151- RECURSOS FEDERALES (PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28)						
151	PRG01	UA01	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	398,589.51
151	PRG01	UA01	11306	1	AJUSTE DE CALENADRIO	6,643.16
151	PRG01	UA01	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	3,321.58
151	PRG01	UA01	13203	1	GRATIFICACION FIN DE AÑO	260,253.14
151	PRG01	UA01	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,162,929.36
151	PRG01	UA01	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	15,000.00
151	PRG01	UA01	21601	1	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	25,000.00
151	PRG01	UA01	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	55,000.00
151	PRG01	UA01	22302	1	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00
151	PRG01	UA01	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00
151	PRG01	UA01	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG01	UA01	32901	1	OTROS ARRENDAMIENTOS	50,000.00
151	PRG01	UA01	33603	1	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN	60,000.00
151	PRG01	UA01	34501	1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	25,000.00
151	PRG01	UA01	36101	1	DIFUSION POR RADIO, TEL Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SO	550,000.00
151	PRG01	UA01	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	50,000.00
151	PRG01	UA01	44102	1	AYUDAS RESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	1,250,000.00
151	PRG02	UA02	11101	1	DIETAS	3,301,488.96
151	PRG02	UA02	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	55,024.82
151	PRG02	UA02	13201	1	PRIMA DE VACACIONES	27,512.41
151	PRG02	UA02	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	356,933.31
151	PRG02	UA02	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	4,341,420.96
151	PRG02	UA02	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
151	PRG02	UA02	21201	1	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	15,000.00
151	PRG02	UA02	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,000.00
151	PRG02	UA02	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,000.00
151	PRG02	UA02	31301	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG02	UA02	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	20,000.00
151	PRG02	UA02	39202	1	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	8,000.00
151	PRG02	UA02	44101	1	AUXILIO PERSONAS U HOGARES	600,000.00
151	PRG02	UA02	44102	1	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	600,000.00
151	PRG02	UA02	58101	1	TERRENOS URBANOS	300,000.00
151	PRG03	UA03	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	810,579.60
151	PRG03	UA03	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,064,270.53
151	PRG03	UA03	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	117,729.10
151	PRG03	UA03	12101	1	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,500,000.00
151	PRG03	UA03	12201	1	SUELDOS PERSONAL EVENTUAL	100,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
151	PRG03	UA03	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	15,623.75
151	PRG03	UA03	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	563,875.74
151	PRG03	UA03	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,621,289.76
151	PRG03	UA03	14102	1	APORTACIONES AL IMSS	1,400,000.00
151	PRG03	UA03	14105	1	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y	80,000.00
151	PRG03	UA03	14202	1	APORTACIONES AL INFONAVIT	800,000.00
151	PRG03	UA03	14301	1	APORTACIONES AL SAR	500,000.00
151	PRG03	UA03	15101	1	FONDO DE AHORRO	1,907.43
151	PRG03	UA03	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	50,000.00
151	PRG03	UA03	15401	1	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	3,200,000.00
151	PRG03	UA03	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,664,107.44
151	PRG03	UA03	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	95,000.00
151	PRG03	UA03	21201	1	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	15,000.00
151	PRG03	UA03	21504	1	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	9,000.00
151	PRG03	UA03	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	230,000.00
151	PRG03	UA03	31401	1	TELEFONÍA TRADICIONAL	90,000.00
151	PRG03	UA03	32201	1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	40,000.00
151	PRG03	UA03	33101	1	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIO TRATADOS O ACUERDOS	50,000.00
151	PRG03	UA03	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	250,000.00
151	PRG03	UA03	33603	1	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN	250,000.00
151	PRG03	UA03	34101	1	COMISIONES BANCARIAS	140,000.00
151	PRG03	UA03	34102	1	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	140,000.00
151	PRG03	UA03	34108	1	OTROS	35,000.00
151	PRG03	UA03	35101	1	MANTTO. Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA PRESTACION	15,000.00
151	PRG03	UA03	36101	1	DIFUSION X RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE	95,000.00
151	PRG03	UA03	39401	1	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPET	600,000.00
151	PRG03	UA03	43401	1	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10,300,000.00
151	PRG03	UA03	45101	1	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	1.00
151	PRG03	UA03	45201	1	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	7,665,753.02
151	PRG03	UA03	48101	1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.00
151	PRG03	UA03	51107	1	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00
151	PRG03	UA03	51503	1	EQUIPO DE COMPUTACION	10,000.00
151	PRG03	UA03	99101	1	ADEFAS	400,000.00
151	PRG04	UA04	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	1,322,077.20
151	PRG04	UA04	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,892,292.85
151	PRG04	UA04	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	53,572.83
151	PRG04	UA04	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	26,786.42
151	PRG04	UA04	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	356,933.31
151	PRG04	UA04	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,324,138.32
151	PRG04	UA04	15101	1	FONDO DE AHORRO	3,333.28
151	PRG04	UA04	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICA	325,335.12
151	PRG04	UA04	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,000.00
151	PRG04	UA04	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	95,000.00
151	PRG04	UA04	21201	1	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	15,000.00
151	PRG04	UA04	21504	1	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	10,000.00
151	PRG04	UA04	21601	1	MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	10,000.00
151	PRG04	UA04	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	145,000.00
151	PRG04	UA04	24601	1	MATERIAL ELETRICO Y ELECTRONICO	10,000.00
151	PRG04	UA04	24702	1	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION	25,000.00
151	PRG04	UA04	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000.00
151	PRG04	UA04	27101	1	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	10,000.00
151	PRG04	UA04	31401	1	TELEFONIA	25,000.00
151	PRG04	UA04	31602	1	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25,000.00
151	PRG04	UA04	32601	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS	35,000.00
151	PRG04	UA04	32901	1	OTROS ARRENDAMIENTAS	135,000.00
151	PRG04	UA04	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	10,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
151	PRG04	UA04	33604	1	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MAT INF DERIVADO DE L AOPERACION	175,000.00
151	PRG04	UA04	34701	1	FLETES Y MANIOBRAS	20,000.00
151	PRG04	UA04	35102	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS	5,000.00
151	PRG04	UA04	35301	1	INTS REP. Y MANTTO. DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TEC DE LA INF	10,000.00
151	PRG04	UA04	44101	1	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	1,250,000.00
151	PRG05	UA05	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	416,242.80
151	PRG05	UA05	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	818,302.40
151	PRG05	UA05	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	20,575.75
151	PRG05	UA05	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	10,287.88
151	PRG05	UA05	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	261,927.17
151	PRG05	UA05	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	337,017.84
151	PRG05	UA05	15101	1	FONDO DE AHORRO	1,038.19
151	PRG05	UA05	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	107,331.96
151	PRG05	UA05	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	80,000.00
151	PRG05	UA05	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00
151	PRG05	UA05	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG05	UA05	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	10,000.00
151	PRG05	UA05	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
151	PRG05	UA05	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00
151	PRG06	UA06	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	611,283.60
151	PRG06	UA06	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	527,934.11
151	PRG06	UA06	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	18,986.96
151	PRG06	UA06	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	9,493.48
151	PRG06	UA06	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	236,548.02
151	PRG06	UA06	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	280,070.40
151	PRG06	UA06	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	140,493.36
151	PRG06	UA06	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
151	PRG06	UA06	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00
151	PRG06	UA06	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG06	UA06	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	25,000.00
151	PRG06	UA06	33603	1	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN	35,000.00
151	PRG06	UA06	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
151	PRG06	UA06	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
151	PRG07	UA07	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	5,639,298.00
151	PRG07	UA07	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	93,988.30
151	PRG07	UA07	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	46,994.15
151	PRG07	UA07	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,113,307.00
151	PRG07	UA07	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,451,206.08
151	PRG07	UA07	15901	1	OTRAS PRESTACIONES OCIALES Y ECONOMICAS	1,327,829.28
151	PRG07	UA07	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	35,000.00
151	PRG07	UA07	21601	1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	480,000.00
151	PRG07	UA07	21602	1	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	60,000.00
151	PRG07	UA07	21603	1	PRODUCTOS TEXTILES DE LIMPIEZA	15,000.00
151	PRG07	UA07	24101	1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARAC	190,000.00
151	PRG07	UA07	24201	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100,000.00
151	PRG07	UA07	24601	1	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	1,900,000.00
151	PRG07	UA07	24702	1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	500,000.00
151	PRG07	UA07	25201	1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	35,000.00
151	PRG07	UA07	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,600,000.00
151	PRG07	UA07	27201	1	ART. PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	25,000.00
151	PRG07	UA07	29602	1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	215,000.00
151	PRG07	UA07	31301	1	AGUA	150,000.00
151	PRG07	UA07	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG07	UA07	32601	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	3,500,000.00
151	PRG07	UA07	33901	1	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	75,000.00
151	PRG07	UA07	34701	1	FLETES Y MANIOBRAS	33,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
151	PRG07	UA07	35101	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA	15,000.00
151	PRG07	UA07	35102	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA	1,500,000.00
151	PRG07	UA07	35501	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00
151	PRG07	UA07	35701	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP	1,100,000.00
151	PRG08	UA08	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	305,132.40
151	PRG08	UA08	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	5,085.54
151	PRG08	UA08	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	2,542.77
151	PRG08	UA08	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	53,628.48
151	PRG08	UA08	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	16,638.48
151	PRG08	UA08	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	170,216.40
151	PRG08	UA08	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
151	PRG08	UA08	21601	1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	25,000.00
151	PRG08	UA08	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	65,000.00
151	PRG08	UA08	24702	1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	18,000.00
151	PRG08	UA08	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00
151	PRG08	UA08	27101	1	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	45,000.00
151	PRG08	UA08	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG08	UA08	35101	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA	15,000.00
151	PRG08	UA08	35102	1	MANTTO. Y CONSERVACIO DE INM.PARA PRESTACION DE SERV	75,000.00
151	PRG09	UA09	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	623,010.00
151	PRG09	UA09	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,391,438.58
151	PRG09	UA09	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	33,574.14
151	PRG09	UA09	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	16,787.07
151	PRG09	UA09	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	486,148.91
151	PRG09	UA09	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	902,444.88
151	PRG09	UA09	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	153,558.24
151	PRG09	UA09	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
151	PRG09	UA09	21601	1	MATERIALES MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	10,000.00
151	PRG09	UA09	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	10,000.00
151	PRG09	UA09	24702	1	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00
151	PRG09	UA09	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000.00
151	PRG09	UA09	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG09	UA09	33201	1	SERVICIOS, DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES	75,000.00
151	PRG09	UA09	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	15,000.00
151	PRG09	UA09	35301	1	INST. REP Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00
151	PRG10	UA10	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	244,278.00
151	PRG10	UA10	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	359,020.53
151	PRG10	UA10	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	10,054.98
151	PRG10	UA10	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	5,027.49
151	PRG10	UA10	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	100,549.76
151	PRG10	UA10	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	56,344.56
151	PRG10	UA10	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	15,000.00
151	PRG10	UA10	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	25,000.00
151	PRG10	UA10	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG11	UA11	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	803,520.00
151	PRG11	UA11	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,054,752.90
151	PRG11	UA11	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	30,971.22
151	PRG11	UA11	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	15,485.61
151	PRG11	UA11	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	309,712.15
151	PRG11	UA11	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	204,024.24
151	PRG11	UA11	21601	1	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	9,000.00
151	PRG11	UA11	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	25,000.00
151	PRG11	UA11	24903	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INF	35,000.00
151	PRG12	UA12	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	230,724.00
151	PRG12	UA12	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	808,546.36
151	PRG12	UA12	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	17,321.17
151	PRG12	UA12	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	8,660.59

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
151	PRG12	UA12	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	219,890.13
151	PRG12	UA12	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	280,070.40
151	PRG12	UA12	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	73,235.28
151	PRG12	UA12	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	20,000.00
151	PRG12	UA12	21601	1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	20,000.00
151	PRG12	UA12	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,000.00
151	PRG12	UA12	24702	1	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	9,000.00
151	PRG12	UA12	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000.00
151	PRG13	UA13	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	361,780.80
151	PRG13	UA13	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	653,514.00
151	PRG13	UA13	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	16,921.58
151	PRG13	UA13	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	8,460.79
151	PRG13	UA13	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	208,179.68
151	PRG13	UA13	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	233,783.28
151	PRG13	UA13	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	87,118.00
151	PRG13	UA13	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,000.00
151	PRG13	UA13	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
151	PRG13	UA13	24702	1	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	25,000.00
151	PRG13	UA13	27101	1	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	55,000.00
151	PRG13	UA13	27301	1	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	75,000.00
151	PRG13	UA13	35102	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	100,000.00
151	PRG14	UA14	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	467,113.20
151	PRG14	UA14	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	433,379.12
151	PRG14	UA14	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	15,008.21
151	PRG14	UA14	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	7,504.10
151	PRG14	UA14	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	140,673.65
151	PRG14	UA14	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	117,355.20
151	PRG14	UA14	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,000.00
151	PRG14	UA14	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
151	PRG14	UA14	25301	1	MEDICINA Y PTOS. QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	100,000.00
151	PRG14	UA14	35102	1	MANTTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE PARA LA PRESTACION	100,000.00
151	PRG14	UA14	37501	1	INST. REP. Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TEC DE LA	5,000.00
151	PRG14	UA14	51503	1	EQUIPO DE COMPUTACION	25,000.00
151	PRG14	UA14	54901	1	OTROS EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
151	PRG15	UA15	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	279,591.11
151	PRG15	UA15	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	4,659.85
151	PRG15	UA15	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	2,329.93
151	PRG15	UA15	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	124,450.72
151	PRG15	UA15	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
151	PRG15	UA15	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
151	PRG15	UA15	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION	20,000.00
151	PRG15	UA15	25302	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS	5,000.00
151	PRG15	UA15	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG15	UA15	35301	1	INT. REP. Y MANTTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TEC DE LA INF	5,000.00
151	PRG15	UA15	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
151	PRG15	UA15	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
151	PRG16	UA16	11301	1	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	639,226.80
151	PRG16	UA16	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	429,059.38
151	PRG16	UA16	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	17,804.77
151	PRG16	UA16	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	8,902.38
151	PRG16	UA16	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	87,387.54
151	PRG16	UA16	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	95,265.84
151	PRG16	UA16	15901	1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	136,422.72
151	PRG16	UA16	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
151	PRG16	UA16	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
151	PRG16	UA16	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	5,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
151	PRG16	UA16	25302	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	5,000.00
151	PRG16	UA16	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	15,000.00
151	PRG16	UA16	33602	1	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	25,000.00
151	PRG16	UA16	33604	1	IMPRESIÓN Y ELB. DE DOCTOS OFICILES	10,000.00
151	PRG16	UA16	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
151	PRG16	UA16	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
151	PRG16	UA16	51503	1	EQUIPO DE COMPUTACION	25,000.00
151	PRG17	UA17	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	124,558.75
151	PRG17	UA17	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	2,075.98
151	PRG17	UA17	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	1,037.99
151	PRG17	UA17	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	133,039.07
151	PRG17	UA17	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	34,448.88
151	PRG17	UA17	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
151	PRG17	UA17	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
151	PRG17	UA17	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	5,000.00
151	PRG17	UA17	25301	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	5,000.00
151	PRG17	UA17	31401	1	TELEFONIA CELULAR	10,000.00
151	PRG17	UA17	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
151	PRG17	UA17	37501	1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
151	PRG18	UA18	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	107,439.73
151	PRG18	UA18	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	1,790.66
151	PRG18	UA18	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	895.33
151	PRG18	UA18	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	17,906.62
151	PRG18	UA18	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
151	PRG18	UA18	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
151	PRG18	UA18	22105	1	PRODCUTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	5,000.00
151	PRG18	UA18	25302	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR	5,000.00
151	PRG18	UA18	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	10,000.00
151	PRG18	UA18	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
151	PRG18	UA18	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00
151	PRG19	UA19	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	77,516.18
151	PRG19	UA19	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	1,291.94
151	PRG19	UA19	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	645.97
151	PRG19	UA19	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	21,395.88
151	PRG19	UA19	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	50,859.12
151	PRG19	UA19	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	5,000.00
151	PRG19	UA19	24702	1	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	45,000.00
151	PRG19	UA19	25302	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR	5,000.00
151	PRG19	UA19	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
151	PRG19	UA19	44101	1	AUXILIO A PERSONAS Y HOGARES	100,000.00
151	PRG19	UA19	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00
151	PRG20	UA20	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	87,190.75
151	PRG20	UA20	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	1,453.18
151	PRG20	UA20	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	726.59
151	PRG20	UA20	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	17,025.39
151	PRG20	UA20	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	14,961.6
151	PRG20	UA20	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
151	PRG20	UA20	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00
151	PRG20	UA20	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000.00
151	PRG20	UA20	25302	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR	5,000.00
151	PRG20	UA20	37201	1	PASAJE TERRESTRE	10,000.00
151	PRG20	UA20	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00
151	PRG21	UA21	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	77,516.18
151	PRG21	UA21	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	1,291.94
151	PRG21	UA21	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	645.97
151	PRG21	UA21	13203	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	21,395.88
151	PRG21	UA21	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	50,859.12
151	PRG21	UA21	21101	1	MATERIAL PARA SERVICIO GENERAL	10,000.00
151	PRG21	UA21	21102	1	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	10,000.00

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
151	PRG21	UA21	22105	1	PRODUCTOS DIVERSOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000.00
151	PRG21	UA21	25302	1	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR	5,000.00
151	PRG21	UA21	31401	1	TELEFONIA TRADICIONAL	10,000.00
151	PRG21	UA21	37201	1	PASAJE TERRESTRE	20,000.00
151	PRG21	UA21	37501	1	VIATICOS EN EL PAIS	20,000.00
TOTALES						98,356,137.65

251- RECURSOS FEDERALES ETIQUETADO- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

251	PRG09	UA09	61101	2	EDIFICACION RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	1.00
251	PRG09	UA09	61202	2	EDIFICACION DE INMUEBLES COMERCIALES	12,298,731.27
251	PRG09	UA09	61301	2	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	10,000,000.00
251	PRG09	UA09	61304	2	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	10,686,048.96
251	PRG09	UA09	61501	2	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	15,000,000.00
251	PRG09	UA09	62202	2	EDIFICACION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTOSU ADMINISTRACION Y SUPERVICION	1.00
TOTALES						47,984,782.23

252- RECURSOS FEDERALES ETIQUETADO- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)

252	PRG08	UA08	11302	1	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	8,696,766.72
252	PRG08	UA08	11306	1	AJUSTE DE CALENDARIO	143,783.44
252	PRG07	UA07	12201	1	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	1.00
252	PRG08	UA08	13201	1	PRIMAS DE VACACIONES	114,946.11
252	PRG08	UA08	13203	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,571,737.90
252	PRG08	UA08	13401	1	COMPENSACIONES ORDINARIAS	733,660.72
252	PRG08	UA08	15101	1	FONDO DE AHORRO	1.00
252	PRG08	UA08	15202	1	PAGO DE LIQUIDACIONES	1.00
252	PRG08	UA08	21101	1	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1.00
252	PRG08	UA08	21102	1	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1.00
252	PRG08	UA08	26101	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,100,000.00
252	PRG08	UA08	28201	1	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	20,000.00
252	PRG08	UA08	28301	1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	380,000.00
252	PRG08	UA08	29601	1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
252	PRG08	UA08	29602	1	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	200,000.00
252	PRG08	UA08	29609	1	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
252	PRG08	UA08	31101	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,500,000.00
252	PRG08	UA08	33401	1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	80,000.00
252	PRG08	UA08	33603	1	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	15,000.00
252	PRG08	UA08	33901	1	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	15,000.00
252	PRG08	UA08	34701	1	FLETES Y MANIOBRAS	9,000.00
252	PRG08	UA08	35301	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
252	PRG08	UA08	35501	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	372,156.76
252	PRG08	UA08	55103	1	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	1,376,916.92
252	PRG08	UA07	24601	1	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	1,164,216.34
252	PRG08	UA07	28301	1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	35,000.00
252	PRG08	UA07	33901	1	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	20,000.00
252	PRG08	UA07	35102	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	60,000.00
252	PRG08	UA07	35501	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
252	PRG08	UA07	56704	1	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	1.00
252	PRG08	UA04	39202	1	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,800,000.00
252	PRG08	UA04	91101	3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	10,000,000.00
252	PRG08	UA04	92101	1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,047,222.20

FF	PROG	UA	COG	TG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
TOTALES						35,765,413.11
253- RECURSOS FEDERALES ETIQUETADO- CONVENIO FEDERAL						
253	PRG09	UA09	61501	2	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	1.00
TOTALES						1.00
261- RECURSOS ESTATALES ETIQUETADO- CONVENIO ESTATAL						
261	PRG09	UA09	61501	2	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	1.00
TOTALES						1.00
TOTAL, ANUAL						213,297,690.00

VIII. Situación de Deuda Pública:

ESTADO DE LA SITUACIÓN DE DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.				
MONTO DE CRÉDITO: 10,000,000.00 MOTIVO DEL CRÉDITO: CREDITO CORTO PLAZO AGUINALDOS 2023 INSTITUCIÓN CREDITICIA: GRUPO FINANCIERO BANORTE CRÉDITO: CORTO PLAZO FECHA DE CONTRATACIÓN: 08/12/2023				
IMPORTE DEL CREDITO EJERCIDO	AMORTIZACIONES EFECTUADAS	SALDO AL 01/01/2024	TASA DE INTERES	PLAZO (MESES)
10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	TIIIE+2.0%	5
TABLA DE AMORTIZACION ESTIMADA				
FECHA	SALDO INSOLUTO	AMORTIZACION	INTERES ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO
ENERO	10,000,000.00	2,000,000.00	289,444.44	2,289,444.44
FEBRERO	8,000,000.00	2,000,000.00	249,444.44	2,249,444.44
MARZO	6,000,000.00	2,000,000.00	209,444.44	2,209,444.44
ABRIL	4,000,000.00	2,000,000.00	169,444.44	2,169,444.44
MAYO	2,000,000.00	2,000,000.00	129,444.44	2,129,444.44
		10,000,000.00	1,047,222.20	11,047,222.20
SALDO AL 31/MAYO/2024		0.00		

EL MONTO DE INTERES ESTIMADO PODRA SER VARIABLE, EN VIRTUD DE LA FLUCTUACION DE LA TASA.

IX. zonas de pobreza extrema y rezago social: Se determinan las zonas de pobreza extrema y rezago social, las poblaciones, colonias o áreas que se encuentren en dicha condición.

ZONAS DE POBREZA EXTREMA Y REZAGO SOCIAL

CLAVE GEOGRÁFICA	CLAVE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	ÍNDICE DE MARGINACIÓN A NIVEL LOCALIDAD, 2020	GRADO DE MARGINACIÓN A NIVEL LOCALIDAD, 2020
180010056	18	Nayarit	001	Acaponeta	0056	Mesa las Arpas	25	12.87668783	Muy alto
180010086	18	Nayarit	001	Acaponeta	0086	San Blasito	66	8.838922617	Muy alto
180010097	18	Nayarit	001	Acaponeta	0097	Saycota	94	12.73064167	Muy alto
180010126	18	Nayarit	001	Acaponeta	0126	Mesa de la Laguna	138	15.32202653	Muy alto
180010133	18	Nayarit	001	Acaponeta	0133	Paredes	18	10.9736243	Muy alto
180010136	18	Nayarit	001	Acaponeta	0136	El Duraznito	29	11.49507846	Muy alto
180010139	18	Nayarit	001	Acaponeta	0139	La Colonia (La Guacamaya)	8	13.99253926	Muy alto
180010141	18	Nayarit	001	Acaponeta	0141	Cañones	57	15.43889193	Muy alto
180010143	18	Nayarit	001	Acaponeta	0143	Las Orejas	6	7.649127309	Muy alto
180010159	18	Nayarit	001	Acaponeta	0159	Rancho Viejo	12	9.176876568	Muy alto
180010198	18	Nayarit	001	Acaponeta	0198	El Techalote	48	6.245032391	Muy alto
180010333	18	Nayarit	001	Acaponeta	0333	La Loma Larga	23	6.130863416	Muy alto
180010355	18	Nayarit	001	Acaponeta	0355	El Aserradero	38	13.84778706	Muy alto
180010038	18	Nayarit	001	Acaponeta	0038	El Guayabo	22	16.98905836	Alto
180010095	18	Nayarit	001	Acaponeta	0095	San Pedro de Honor	134	15.81982338	Alto
180010138	18	Nayarit	001	Acaponeta	0138	Zacatecas	43	16.15317306	Alto
180010301	18	Nayarit	001	Acaponeta	0301	El Carrizal	68	18.37088993	Alto
180010006	18	Nayarit	001	Acaponeta	0006	El Alacrán	39	22.05885823	Bajo
180010007	18	Nayarit	001	Acaponeta	0007	Amado Nervo	85	21.64750071	Bajo
180010016	18	Nayarit	001	Acaponeta	0016	El Tejón (El Cantón)	351	22.68945961	Bajo
180010018	18	Nayarit	001	Acaponeta	0018	El Carrizo	109	21.34213861	Bajo
180010020	18	Nayarit	001	Acaponeta	0020	Las Casitas	194	21.67727508	Bajo
180010021	18	Nayarit	001	Acaponeta	0021	El Centenario	908	21.23149369	Bajo
180010022	18	Nayarit	001	Acaponeta	0022	Cerro Bola	226	21.29562435	Bajo
180010040	18	Nayarit	001	Acaponeta	0040	La Haciendilla	70	22.19789092	Bajo
180010043	18	Nayarit	001	Acaponeta	0043	La Higuierita Nueva (El Carrizo)	137	21.48009442	Bajo
180010052	18	Nayarit	001	Acaponeta	0052	El Llorón	75	21.32804356	Bajo
180010054	18	Nayarit	001	Acaponeta	0054	Llano de Mariquitas	178	22.87438725	Bajo
180010058	18	Nayarit	001	Acaponeta	0058	Mesa de Pedro Pablo	203	22.03852063	Bajo
180010063	18	Nayarit	001	Acaponeta	0063	San José de Motaje	240	22.84426935	Bajo
180010068	18	Nayarit	001	Acaponeta	0068	El Oro	53	21.68042365	Bajo
180010070	18	Nayarit	001	Acaponeta	0070	La Palma	48	21.63744951	Bajo
180010072	18	Nayarit	001	Acaponeta	0072	La Paloma Nueva Reforma	115	21.97938484	Bajo
180010077	18	Nayarit	001	Acaponeta	0077	Piedra Ancha	201	22.7598952	Bajo
180010083	18	Nayarit	001	Acaponeta	0083	El Resbalón	667	23.00355412	Bajo
180010087	18	Nayarit	001	Acaponeta	0087	San Diego de Alcalá	433	21.21032948	Bajo
180010088	18	Nayarit	001	Acaponeta	0088	El Naranjo	274	21.78017279	Bajo
180010092	18	Nayarit	001	Acaponeta	0092	Arroyo de San Francisco	59	22.70689252	Bajo
180010098	18	Nayarit	001	Acaponeta	0098	Sayullilla	2318	22.94770693	Bajo
180010105	18	Nayarit	001	Acaponeta	0105	Valle de la Urraca (El Cabildo)	178	22.14466481	Bajo
180010115	18	Nayarit	001	Acaponeta	0115	Chalpa	67	21.21431227	Bajo
180010131	18	Nayarit	001	Acaponeta	0131	El Vigal	61	22.57249408	Bajo
180010173	18	Nayarit	001	Acaponeta	0173	Las Bugambilias	14	22.54649768	Bajo
180010185	18	Nayarit	001	Acaponeta	0185	Las Higueras	28	22.98904719	Bajo
180010237	18	Nayarit	001	Acaponeta	0237	San Jerónimo	9	21.80950922	Bajo
180010039	18	Nayarit	001	Acaponeta	0039	Hacienda Vieja	24	20.28537653	Medio
180010044	18	Nayarit	001	Acaponeta	0044	Hojas Anchas	22	21.0007512	Medio

CLAVE GEOGRÁFICA	CLAVE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	ÍNDICE DE MARGINACIÓN A NIVEL LOCALIDAD, 2020	GRADO DE MARGINACIÓN A NIVEL LOCALIDAD, 2020
180010055	18	Nayarit	001	Acaponeta	0055	Hacienda de Mariquitas	100	19.86600064	Medio
180010059	18	Nayarit	001	Acaponeta	0059	Las Mesitas	45	18.814144	Medio
180010071	18	Nayarit	001	Acaponeta	0071	Las Palmitas	13	19.00992542	Medio
180010096	18	Nayarit	001	Acaponeta	0096	Santa Cruz	240	20.03902853	Medio
180010100	18	Nayarit	001	Acaponeta	0100	El Tacote	103	20.67111246	Medio
180010137	18	Nayarit	001	Acaponeta	0137	La Lagunita	84	20.41709597	Medio
180010161	18	Nayarit	001	Acaponeta	0161	La Paloma Primera	174	20.50031872	Medio
180010001	18	Nayarit	001	Acaponeta	0001	Acaponeta	19976	24.18762497	Muy bajo
180010004	18	Nayarit	001	Acaponeta	0004	El Aguaje	476	23.32472865	Muy bajo
180010010	18	Nayarit	001	Acaponeta	0010	La Bayona	455	24.06114956	Muy bajo
180010011	18	Nayarit	001	Acaponeta	0011	Buenavista (Las Paredes)	264	23.50720163	Muy bajo
180010019	18	Nayarit	001	Acaponeta	0019	Casas Coloradas	390	24.32412864	Muy bajo
180010037	18	Nayarit	001	Acaponeta	0037	La Guásima	981	23.30747961	Muy bajo
180010041	18	Nayarit	001	Acaponeta	0041	La Higerita Vieja	99	23.20997236	Muy bajo
180010050	18	Nayarit	001	Acaponeta	0050	Llano de la Cruz	735	23.27085659	Muy bajo
180010082	18	Nayarit	001	Acaponeta	0082	El Recodo	802	23.20333849	Muy bajo
180010089	18	Nayarit	001	Acaponeta	0089	San Dieguito de Abajo	310	23.29767977	Muy bajo
180010090	18	Nayarit	001	Acaponeta	0090	San Dieguito de Arriba	288	23.11800106	Muy bajo
180010093	18	Nayarit	001	Acaponeta	0093	San José de Gracia	959	23.48155111	Muy bajo
180010094	18	Nayarit	001	Acaponeta	0094	San Miguel	663	23.34035075	Muy bajo
180010102	18	Nayarit	001	Acaponeta	0102	El Tigre	749	23.45147519	Muy bajo
180010145	18	Nayarit	001	Acaponeta	0145	La Cortez (El Zapote)	425	23.40303491	Muy bajo
180010151	18	Nayarit	001	Acaponeta	0151	La Piña	7	24.44730081	Muy bajo
180010209	18	Nayarit	001	Acaponeta	0209	Crucero de Acaponeta	53	23.99661886	Muy bajo
180010226	18	Nayarit	001	Acaponeta	0226	Los Sandovalos	157	23.04514158	Muy bajo
180010262	18	Nayarit	001	Acaponeta	0262	Ninguno [Unidad Habitacional]	234	25.55031065	Muy bajo

**TITULO II
PAGO DE ASIGNACIONES**

CAPITULO ÚNICO

**SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 6.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se efectuarán, prioritariamente, bajo el orden que se establece en el siguiente cuadro:

Municipio de Acaponeta, Nayarit. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Prioridades de Gasto
1. Servicios Personales.
2. Materiales y Suministros.
3. Servicios Generales.

Municipio de Acaponeta, Nayarit.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Prioridades de Gasto

4. Las demás partidas del presupuesto.

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.

ARTÍCULO 7.- Las distintas erogaciones realizadas con cargo al presente Presupuesto de Egresos, serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, conforme a disponibilidad de efectivo, una vez que hubiera comprobado que, éstas se efectuaron de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos que emita la propia Tesorería, mediante disposiciones administrativas o reglamentos, previa aprobación del Ayuntamiento, los cuales deberán publicarse en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 8.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse en las partidas que han sido asignadas, serán revisadas y auditadas por la Contraloría Municipal, previo acuerdo de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, del H. Ayuntamiento.

La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones del presente presupuesto para efectos administrativos y establecer para las Dependencias y Entidades de la administración municipal, las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, la eficacia y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este presupuesto; de igual manera la Tesorería Municipal podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores de gasto. Asimismo, cualquier ajuste al gasto deberá en todo momento buscar reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios, en coordinación con el responsable del área correspondiente para su correcta aplicación.

En el supuesto de reducción de recursos de los asignados mensualmente por la federación y el estado, el importe de dicha reducción impactara de manera proporcional a diferentes partidas y no a una sola; exceptuando de dichas reducciones lo que corresponde a sueldos y prestaciones esto en beneficio de los trabajadores.

ARTÍCULO 9.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos, deberán ser contempladas para lo cual están destinadas; y, con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal podrá realizar la creación de partidas que permitan atender en tiempo y forma tales servicios; asimismo, el Tesorero Municipal, se autoriza que realice traspasos entre las distintas partidas presupuestales autorizadas y ampliaciones dentro del mismo capítulo, así como transferencias entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000 cuando resulte necesario, con el fin de evitar que se dejen de prestar los servicios públicos y las actividades prioritarias del municipio, observándose en todo momento a lo

establecido en el artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y debiendo informar de todo lo anterior al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

ARTÍCULO 10.- Queda prohibido a las Dependencias y Entidades municipales contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos del presente y de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos de la Ley de la materia, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga que implique algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la suficiencia presupuestal y financiera, y autorización por escrito o mediante requisición u orden de compra de la Tesorería Municipal y, en su caso, del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 11.- El Fondo IV del Ramo 33, otorgado al Municipio de acuerdo con el Capítulo V, ARTÍCULO 37, de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, será aplicado tal y como lo menciona la legislación referida, se instruye al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones exclusivamente para la satisfacción de las necesidades Municipales, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras.

ARTÍCULO 12.- Los titulares o sus equivalentes de las distintas dependencias del Municipio de Acaponeta Nayarit, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administración y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

ARTÍCULO 13.- El Presidente Municipal y/o Tesorero Municipal, previa autorización de Cabildo, podrá tramitar a nombre del H. Ayuntamiento, préstamos quirografarios o de otra índole, con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Privada, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

ARTÍCULO 14.- En toda realización de obra municipal, a excepción de las consideraciones en los Fondos III, IV y otros Fondos o Apoyos, todos los comprobantes de gastos por la adquisición de materiales, renta de maquinaria, mantenimientos, reparaciones de vehículos, pago de mano de obra, y demás gastos correspondientes, deberán ser firmados por el Director de Obra Pública y existir previa orden de compra o requisición, emitida por la Tesorería Municipal en la cual conste firma y sello del Tesorero Municipal.

Para el caso de obra municipal con recursos de los Fondos III, IV y otros Fondos o Apoyos de carácter Federal y/o Estatal, se realizará conforme a la legislación aplicable.

SECCIÓN II DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ARTÍCULO 15.- Se autorizan subsidios para la prestación de servicios conforme a lo siguiente:

- I. Al Organismo denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF), un subsidio anual de \$ **4,800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)** y serán ministrados de conformidad a la disponibilidad presupuestal del momento. El subsidio autorizado al organismo será destinado para cubrir gastos de operación de conformidad con las facultades delegadas.
- II. Al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPA), un subsidio anual de \$ **4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)** y serán ministrados de conformidad a la disponibilidad presupuestal del momento. El subsidio autorizado al organismo será destinado para cubrir gastos de operación de conformidad con las facultades delegadas.
- III. Al Organismo denominado Instituto Municipal de Planeación, un subsidio anual de \$ **1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y serán ministrados de conformidad a la disponibilidad presupuestal del momento. El subsidio autorizado al organismo será destinado para cubrir gastos de operación de conformidad con las facultades delegadas.

Los Organismos para recibir el respectivo subsidio deberán solicitar a la Tesorería Municipal la ministración de conformidad con la disponibilidad presupuestal, para ello deberán presentar el recibo correspondiente que cumpla con las disposiciones fiscales aplicables.

ARTÍCULO 16.- Los organismos descentralizados beneficiarios de subsidios de este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta mensual a la Tesorería Municipal de la aplicación de los recursos otorgados, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente de que se trate y dichos organismos enterarán al Ayuntamiento de la cuenta mensual en la sesión inmediata.

ARTÍCULO 17.- Para el caso del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS), será destinado exclusivamente para:

- a) Pago de sueldos y prestaciones al personal sindicalizado.
- b) Pago del servicio de energía eléctrica.
- c) Pago de sueldos y prestaciones al personal de confianza.

El Municipio por conducto del Tesorero Municipal no deberá y se abstendrá de autorizar o realizar pago alguno por cuenta del OROMAPAS, salvo que el H. Ayuntamiento así lo apruebe y que además se encuentre debidamente presupuestado.

El subsidio destinado al pago de sueldos, prestaciones y de energía eléctrica, solo será transferido con la previa presentación de los comprobantes exigidos por la Tesorería Municipal. Las transferencias correspondientes a este subsidio se harán de acuerdo con la liquidez del Municipio.

ARTÍCULO 18.- El H. Ayuntamiento podrá ejercer obra pública; en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y mantenimiento de infraestructura hidráulica, con cualquier tipo de fuente de financiamiento previamente aprobada en el presupuesto de egresos; a través del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS), Organismo Público Descentralizado Municipal encargado de prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; previa celebración del convenio de coordinación, por lo que se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que suscriban el convenio respectivo con el Titular del Organismo.

SECCIÓN III DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 19.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisiciones o servicios se observará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que el H. Ayuntamiento emita o estén vigentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y conforme a las disposiciones que se establecen en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 20.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se establece al Titular de la Tesorería Municipal como Órgano ejecutor, unidad administrativa, con facultades de operación, responsable de la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 21.- El Órgano Ejecutor propondrá los bienes y servicios de uso generalizado, que se podrán adquirir, arrendar o contratar en forma consolidada con el objeto de obtener las mejores condiciones posibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, asistencia técnica, servicios de mantenimiento, garantías locales y demás circunstancias pertinentes.

ARTÍCULO 22.- El órgano ejecutor observará, en la realización de las adquisiciones arrendamientos de bienes o en la contratación de servicios por adjudicación directa, el siguiente procedimiento:

- I. Las solicitudes de cotización se indicarán como mínimo, la descripción y cantidad de los bienes o servicios requeridos, lugar y plazo de entrega, y forma de pago, y
- II. Las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y la contratación de servicios se efectuarán en su caso, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones; sin embargo, tratándose de los supuestos del artículo 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, para este caso, no se requiere el dictamen previo, en cuyo caso se deberá informar al propio comité de adquisiciones una vez concluida la contratación respectiva para su debida revisión.

ARTÍCULO 23.- Los proveedores deberán cumplir con los requisitos que marca Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, para obtener el pago por sus bienes y/o servicios, y deberán sujetarse a los siguientes:

- I. Los proveedores deberán presentar a la Tesorería Municipal, para su revisión, el CFDI en su representación impresa acompañada de la orden de compra emitida por la Tesorería, la cual deberá tener firma y sello del Tesorero Municipal, así como enviar al correo oficial de Tesorería, el CFDI en formato electrónico (XML).
- II. De ser procedente el pago, este no podrá exceder de veinte días hábiles, a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

ARTÍCULO 24.- El Fondo fijo estará a cargo del Tesorero Municipal y del Presidente Municipal, y no podrá exceder el valor que resulte multiplicar 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente. Este fondo se instrumentará exclusivamente para el pago de erogaciones iguales o menores al monto anterior, para cuya comprobación bastará cualquiera de los siguientes documentos en orden de preferencia:

- I. Tratándose de Apoyos a la Ciudadanía, recibo interno expedido por la Tesorería Municipal, que en este caso deberá contener fotocopia, anverso y reverso, de la credencial de elector del beneficiario y su firma autógrafa al calce en una misma hoja, y cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 37 del presente presupuesto.
- II. Las adquisiciones con cargo al presupuesto de egresos que sean cubiertas a través de los fondos fijos ya sea con pago en efectivo, mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, deberá documentarse con los comprobantes respectivos, recibo oficial, factura electrónica, así como la documentación justificativa y comprobatoria necesaria.

ARTÍCULO 25.- Los bienes adquiridos, considerados como activos fijos deberán ser entregados al funcionario o empleado municipal, mediante el resguardo correspondiente cuyo control estará a cargo del Secretario del Ayuntamiento y el Síndico Municipal y para esto se estará a lo previsto en el reglamento del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta Nayarit.

SECCIÓN IV SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 26.- Los sueldos al personal se liquidarán mediante nomina que contemplen las prestaciones y deducciones a que hacen mención las leyes laborales y fiscales, y serán los establecidos para cada unidad administrativa en el presente presupuesto de egresos sujetándose a los tabuladores de remuneraciones que a continuación se especifica:

- I. PERSONAL DE BASE

El sueldo base se establece conforme a nivel sindical, respecto de las prestaciones contractuales, estas se definen dentro de convenio laboral vigente, ya que dichas prestaciones son dinámicas y particulares de cada trabajador conforme a su antigüedad, nivel, puesto, entre otros; y conforme al siguiente:

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE BASE				
TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL 2024				
PUESTO	UA	FF	DE	HASTA
			TOTAL DE PERCEPCIONES QUINCENAL	
TAQUIMECANOGRAFA	03	151	9,235.07	11,235.07
TAQUIMECANOGRAFA	03	151	11,241.48	13,241.48
AUXILIAR DE CONTADOR	03	151	10,597.66	12,597.66
AUXILIAR DE CONTADOR	03	151	10,597.66	12,597.66
AUXILIAR DE EGRESOS	03	151	5,808.35	7,808.35
AUXILIAR DE INGRESOS	03	151	5,725.96	7,725.96
CAPTURISTA DE DATOS	04	151	14,698.89	16,698.89
CONSERJE DE PALACIO MUNICIPAL	04	151	6,620.24	8,620.24
CAPTURISTA DE DATOS	04	151	6,019.10	8,019.10
ENCARGADO DE SONIDO	04	151	7,563.74	9,563.74
TAQUIMECANOGRAFA	04	151	5,808.35	7,808.35
CAPTURISTA DE DATOS	04	151	5,808.35	7,808.35
ENCARGADO DE ATENCION AL PUBLICO	04	151	5,808.35	7,808.35
AUXILIAR JURIDICO	04	151	6,019.10	8,019.10
COORDINADOR DE TURISMO	04	151	6,970.10	8,970.10
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	04	151	6,970.10	8,970.10
CHOFER	04	151		
MECANOGRAFA	05	151	8,217.86	10,217.86
MECANOGRAFA	05	151	7,982.34	9,982.34
AUXILIAR JURIDICO	05	151	6,993.50	8,993.50
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	05	151	5,808.35	7,808.35
TAQUIMECANOGRAFA	06	151	7,669.14	9,669.14
MECANOGRAFO	06	151	6,019.10	8,019.10
TAQUIMECANOGRAFO	06	151	5,808.35	7,808.35
MECANOGRAFO	06	151	5,808.35	7,808.35
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	06	151	5,808.35	7,808.35
CAPTURISTA DE DATOS	06	151	6,019.10	8,019.10
CHOFER DE MAQUINARIA	07	151	7,425.32	9,425.32
AUXILIAR EN ALUMBRADO PUBLICO	07	151	7,051.92	9,051.92
ANALISTA DE COMPUTO	07	151	12,307.41	14,307.41
TAQUIMECANOGRAFA	07	151	7,669.14	9,669.14
MECANOGRAFA	07	151	7,548.27	9,548.27
CHOFER DE OBRAS Y SERICIOS PUBLICOS	07	151	6,841.17	8,841.17

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE BASE				
TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL 2024				
PUESTO	UA	FF	DE	HASTA
			TOTAL DE PERCEPCIONES QUINCENAL	
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	6,019.10	8,019.10
FONTANERO	07	151	7,087.60	9,087.60
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	5,808.35	7,808.35
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	6,019.10	8,019.10
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	6,019.10	8,019.10
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	6,297.89	8,297.89
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	6,649.52	8,649.52
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	6,297.89	8,297.89
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	6,515.45	8,515.45
CHOFER DE ASEO PUBLICO	07	151	8,048.27	10,048.27
JARDINERO DE PARQUES Y JARDINES	07	151	6,019.10	8,019.10
ENCARGADO DE ASEO EN MERCADO	07	151	6,515.45	8,515.45
MOZO DE ASEO DEL RASTRO MUNICIPAL	07	151	5,808.35	7,808.35
CHOFER DEL RASTRO MUNICIPAL	07	151	7,548.27	9,548.27
ENCARGADO DE MANT EN ALUM PUB	07	151	7,182.34	9,182.34
MECANOGRAFA	07	151	6,938.52	8,938.52
JARDINERO DE PARQUES Y JARDINES	07	151	6,019.10	8,019.10
CHOFER DE ASEO PUBLICO	07	151	13,898.89	15,898.89
JARDINERO DE PARQUES Y JARDINES	07	151	6,149.52	8,149.52
JARDINERO DE PARQUES Y JARDINES	07	151	6,019.10	8,019.10
ENCARGADO DE ASEO MERCADO	07	151	6,149.52	8,149.52
MOZO DE ASEO EN RASTRO MUNICIPAL	07	151	5,808.35	7,808.35
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASEO	07	151	5,808.35	7,808.35
JARDINERO DE PARQUES Y JARDINES	07	151	5,808.35	7,808.35
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	07	151	6,019.10	8,019.10
ALMACENISTA	07	151	6,019.10	8,019.10
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	5,808.35	7,808.35
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	5,808.35	7,808.35
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	5,808.35	7,808.35
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	5,808.35	7,808.35
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERVICIOS Y ASE	07	151	5,808.35	7,808.35
ENCARGADO DE CEMENTERIO	07	151	5,808.35	7,808.35

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE BASE				
TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL 2024				
PUESTO	UA	FF	DE	HASTA
			TOTAL DE PERCEPCIONES QUINCENAL	
AUXILIAR DE ALMACEN	07	151	6,905.38	8,905.38
CHOFER DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	07	151	6,447.97	8,447.97
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERV	07	151	5,808.35	7,808.35
INTENDENTE	07	151	6,447.97	8,447.97
INSPECTOR ZOOSANITARIO	07	151	7,669.14	9,669.14
MOZO RECOLECTOR DE OBRAS SERV	07	151	6,317.55	8,317.55
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	07	151	6,447.97	8,447.97
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO EN ES	07	151	6,317.55	8,317.55
AUXILIAR DE COMPUTO	08	151	7,548.27	9,548.27
MECANOGRAFA	08	151	9,534.92	11,534.92
TRABAJADORA SOCIAL	09	151	6,620.24	8,620.24
TAQUIMECANOGRAFA	09	151	7,669.14	9,669.14
SECRETARIA EN ESPACIO DEL AGUA	09	151	5,808.35	7,808.35
SECRETARIA	09	151	5,808.35	7,808.35
CAPTURISTA DE DATOS	09	151	6,149.52	8,149.52
CONCERTADORA SOCIAL	09	151	6,750.66	8,750.66
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	10	151	6,019.10	8,019.10
AUXILIAR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	10	151	10,311.06	12,311.06
TECNICO AGROPECUARIO	10	151	6,506.84	8,506.84
ENCARGADA DE BIBLIOTECA ACAPONETA	11	151	7,051.92	9,051.92
ENCARGADA DE BIBLIOTECA ACAPONETA	11	151	8,841.65	10,841.65
BIBLIOTECARIA	11	151	6,606.93	8,606.93
BIBLIOTECARIA	11	151	6,938.52	8,938.52
INTENDENTE DE BIBLIOTECA LA BAYONA	11	151	6,620.24	8,620.24
BIBLIOTECARIA	11	151	6,019.10	8,019.10
AUXILIAR DE CASA CULTURA	12	151	6,149.52	8,149.52
BIBLIOTECARIA	12	151	6,515.45	8,515.45
SECRETARIA DE DEPORTE	13	151	7,051.92	9,051.92
CONSERJE	13	151	6,019.10	8,019.10
AUXILIAR DE DEPORTE	13	151	6,019.10	8,019.10
MECANOGRAFA	8	151	8,253.82	10,253.82
SECRETARIA	8	151	6,750.66	8,750.66
AUXILIAR OPERATIVO	8	151	6,019.10	8,019.10
ASISTENTE DE PROTECCION CIVIL	8	151	6,019.10	8,019.10
AUXILIAR DE SALUD	14	151	6,019.10	8,019.10
AUXILIAR DE SALUD	14	151	6,019.10	8,019.10
AUXILIAR DE UNIDAD BASICA DE R	14	151	6,317.55	8,317.55
AUXILIAR DE ALIMENTACION	14	151	6,317.55	8,317.55

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE BASE				
TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL 2024				
PUESTO	UA	FF	DE	HASTA
			TOTAL DE PERCEPCIONES QUINCENAL	
AUXILIAR DE COMPUTO	16	151	10,311.06	12,311.06
ENCARGADA DE VENTANILLA	16	151	6,506.84	8,506.84
ENCARGADO DE REGISTRO	16	151	6,750.66	8,750.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	151	8,750.17	10,750.17

II. PERSONAL DE CONFIANZA:

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
			DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	151	16,000.00	32,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	151	6,000.00	10,000.00
SINDICO MUNICIPAL	2	151	12,075.00	16,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
REGIDOR	2	151	11,000.00	15,000.00
AUXILIAR DE SINDICO MUNICIPAL	2	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADO DE FUNDO MUNICIPAL	2	151	4,200.00	6,000.00
CHOFER	2	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DE INGRESOS	3	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DE TESORERIA	3	151	3,733.95	7,467.90
JEFE DE INGRESOS	3	151	3,733.95	7,467.90
INSPECTOR DE ESPECTACULOS	3	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DE CONTADOR	3	151	6,000.00	10,000.00
TESORERO MUNICIPAL	3	151	10,674.90	15,000.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	151	3,733.95	7,467.90
CONTADOR GENERAL	3	151	10,674.90	15,000.00
CONTADOR GENERAL	3	151	10,674.90	15,000.00
SUPERVISOR FISCAL	3	151	3,733.95	7,467.90

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
COBRADOR AMBULANTE	3	151	3,733.95	7,467.90
CRONISTA MUNICIPAL	4	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADO DE EDICION	4	151	3,775.60	7,551.20
SECRETARIA EN COMUNICACION SOCIAL	4	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DE ASESOR JURIDICO	4	151	3,733.95	7,467.90
CAPTURISTA DE DATOS	4	151	3,733.95	7,467.90
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS	4	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	4	151	10,674.90	15,000.00
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	4	151	6,000.00	10,000.00
COORDINADOR UNIDAD DE ENLACE INMUNAY	4	151	3,733.95	10,000.00
COORDINADOR UNIDAD DE ENLACE INJUVE	4	151	4,000.00	7,000.00
ASESOR JURIDICO	4	151	6,000.00	10,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	4	151	3,733.95	7,467.90
RECEPCIONISTA A	4	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIA	4	151	3,733.95	7,467.90
COORDINADOR DE FESTIVIDADES CIVICAS	4	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4	151	3,733.95	7,467.90
VISITADOR GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	4	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR EN COMUNICACIÓN	4	151	3,733.95	7,467.90
ASISTENTE	4	151	3,733.95	7,467.90
ASISTENTE	4	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIA EJECUTIVA	4	151	3,733.95	7,467.90
JUEZ CIVICO	4	151	3,733.95	13,973.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	4	151	3,733.95	9,316.00
DEFENSOR PUBLICO	4	151	3,733.95	9,316.00
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	4	151	3,733.95	9,316.00
NOTIFICADOR DE JUEZ CIVICO	4	151	3,733.95	7,467.90
INSPECTOR DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	4	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR EN COMUNICACIÓN	4	151	3,733.95	7,467.90
TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	5	151	4,500.00	9,000.00
AUXILIAR DE CONTRALORIA	5	151	3,733.95	7,467.90
CONTRALOR MUNICIPAL	5	151	10,674.90	15,000.00
TITULAR DE UNIDAD INVESTIGADORA	5	151	5,435.00	7,435.00
AUDITOR INTERNO FINANCIERO	5	151	3,733.95	7,467.90
AUDITOR INTERNO DE OBRA PUBLICA	5	151	3,733.95	7,467.90
ENLACE ACCION CIUDADANA	5	151	9,127.00	10,480.00
AUXILIAR DE CONTRALORIA	5	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL	6	151	10,674.90	15,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	6	151	7,406.00	10,000.00

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
MECANOGRAFA	6	151	3,733.95	7,467.90
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	10,674.90	15,000.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	3,733.95	9,292.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA DE MAQUINARIA PESADA	7	151	3,733.95	9,292.00
GESTORIA SOCIAL	7	151	3,733.95	7,247.00
ENCARGADO DE SUMINISTRO DE COMBUTIBLES	7	151	4,000.00	8,000.00
SUPERVISOR ADJUNTO	7	151	3,733.95	7,467.90
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PUBLICO	7	151	3,733.95	7,467.90
ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL	7	151	3,733.95	13,740.00
CHOFER DE VOLTEO GRANDE	7	151	3,733.95	6,987.00
CHOFER DE PIPA	7	151	3,733.95	7,467.90
CHOFER DE VOLTEO	7	151	3,733.95	7,467.90
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	3,733.95	7,467.90
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
EMPEDRADOR	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
COORDINADOR OPERATIVO	7	151	4,200.00	8,400.00
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO DEL RASTRO MUNICIPAL	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO DEL RASTRO MUNICIPAL	7	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	7	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	7	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR EN RELLENO SANITARIO	7	151	3,733.95	7,467.90
FONTANERO	7	151	3,733.95	7,467.90
GUARDAESTADIOS	7	151	3,733.95	7,467.90
VELADOR DEL MERCADO LAS GARDENIAS	7	151	3,733.95	7,467.90
VIGILANTE DEL CORRALON DE PARQUE VEHICUL	7	151	3,733.95	7,467.90
VIGILANTE DEL CORRALON DE PARQUE VEHICUL	7	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE PLAZA EL RECODO	7	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE DE PALACIO MUNICIPAL	7	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE CENTRO DE SALUD LA GUASIMA	7	151	3,733.95	7,467.90
EMPEDRADOR	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADA DE MOZOS DE ASEO B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	3,733.95	7,467.90
EMPEDRADOR	7	151	3,733.95	7,467.90
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	3,733.95	7,467.90
SUPERVISOR OPERATIVO	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
ENCARGADO DE SISTEMA DE AUDIO TEATRO MUN	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
ADMINISTRADOR DE RELLENO SANITARIO	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADA MODULO ATENCION CIUDADANA	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE CLINICA DE EL RECODO	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
CHOFER DE EXCAVADORA	7	151	3,733.95	12,254.00
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	10,674.90	15,000.00
ADMINISTRADOR DEL MERCADO GARDENIAS	7	151	3,733.95	7,467.90
ADMINISTRADOR DEL MERCADO CORONA	7	151	3,733.95	7,467.90
SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	7	151	3,733.95	16,232.00
INSPECTOR FITOSANITARIO	7	151	3,733.95	12,203.00
VELADOR CBTA	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
SUPERVISOR OPERATIVO	7	151	3,733.95	7,467.90
HERRERO	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZOS DE ASEO Y LIMPIA "A"	7	151	3,733.95	7,467.90

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
MOZOS DE ASEO Y LIMPIA "A"	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZOS DE ASEO Y LIMPIA "B"	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZOS DE ASEO Y LIMPIA "B"	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZOS DE ASEO Y LIMPIA "A"	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZOS DE ASEO Y LIMPIA "A"	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZOS DE ASEO Y LIMPIA "A"	7	151	3,733.95	7,467.90
SUPERVISOR ZOOSANITARIO	7	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE CLINICA DE EL RECODO	7	151	3,733.95	7,467.90
MECANICO	7	151	3,733.95	7,467.90
SARGENTO	8	252	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE CLINICA DE EL RECODO	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
CHOFER DE EXCAVADORA	7	151	3,733.95	7,467.90
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA B	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	7	151	3,733.95	7,467.90
ADMINISTRADOR DEL MERCADO GARDENIAS	7	151	3,733.95	7,467.90
ADMINISTRADOR DEL MERCADO CORONA	7	151	3,733.95	7,467.90
SUPERVISOR DE MAQUINARIA PESADA	7	151	3,733.95	7,467.90
INSPECTOR FITOSANITARIO	7	151	3,733.95	7,467.90
VELADOR CBTA	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO Y LIMPIA A	7	151	3,733.95	7,467.90
SUPERVISOR OPERATIVO	7	151	3,733.95	7,467.90
HERRERO	7	151	3,733.95	7,467.90
MOZOS DE ASEO Y LIMPIA "A"	7	151	3,733.95	7,467.90

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
OFICIAL DE VIGILANCIA	8	252	5,800.05	11,600.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
ALCAIDE DEL CENTRO DE REHABILITACION	8	252	5,800.05	11,600.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
SARGENTO	8	252	5,600.00	11,200.00
CABO	8	252	5,500.05	11,000.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	8	252	10,674.90	15,000.00
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	10,674.90	15,000.00
AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	4,200.00	8,400.00
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	4,600.05	9,200.10
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	8	252	10,674.90	15,000.00
SUBDIRECTOR DE POLICIA VIAL	8	252	6,000.00	12,000.00
AUXILIAR CONTABLE	9	151	6,000.00	12,000.00
PROMOTOR SOCIAL	9	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DE BIENESTAR	9	151	3,733.95	7,467.90
CONCERTADORA SOCIAL	9	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE DE CENTRO COMUNITARIO	9	151	3,733.95	7,467.90
ASISTENTE DE DIRECTOR DE BIENESTAR	9	151	11,000.00	15,000.00
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA	9	151	10,674.90	15,000.00
SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA	9	151	10,674.90	15,000.00
DIRECTOR DE BIENESTAR	9	151	10,674.90	15,000.00
TECNICO EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
ENLACE BIENESTAR	9	151	3,733.95	7,467.90
TECNICO EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
TECNICO EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIA EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
TECNICO EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
TECNICO EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
TECNICO EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
TECNICO EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
TECNICO EN OBRA PUBLICA	9	151	3,733.95	7,467.90
GESTORIA SOCIAL	9	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADO DEL ESPACIO DEL AGUA	9	151	3,733.95	7,467.90
ENLACE CONAGUA	9	151	3,733.95	7,467.90
VIGILANTE DE CENTRO COMUNITARIO	9	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	10	151	8,000.00	10,000.00
ENCARGADO DE VENTANILLA	10	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	10	151	3,733.95	7,467.90
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	10	151	8,000.00	10,000.00
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	10	151	8,000.00	10,000.00
INTENDENTE BIBLIOTECA LA BAYONA	11	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE ESCUELA JUAN ESPINOSA BAVARA	11	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE PRIMARIA EL ZAPOTE	11	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE TELESECUNDARIA EL ZAPOTE	11	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE EN CAM	11	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADA DE CCD EL TIGRE	11	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADA DE CCD EL LLANO DE LA CRUZ	11	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADA DE CCD SAYULILLA	11	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADA DE CCD DE LA GUASIMA	11	151	3,733.95	7,467.90

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
ENCARGADA DE BIBLIOTECA ACAPONETA	11	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE JARDIN DE NIÑOS	11	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE JARDIN DE NIÑOS	11	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE BIBLIOTECA DE ACAPONETA TURNO MATUTINO	11	151	3,733.95	7,467.90
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	11	151	5,000.00	7,000.00
SECRETARIA	12	151	3,733.95	7,467.90
INSTRUCTOR	12	151	3,733.95	7,467.90
INSTRUCTOR	12	151	3,733.95	7,467.90
INTENDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA	12	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADO DE EVENTOS CULTURALES	12	151	3,733.95	7,467.90
INSTRUCTOR	12	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA	12	151	10,674.90	15,000.00
SUBDIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA	12	151	3,733.95	11,644.00
INSTRUCTOR	12	151	3,733.95	7,467.90
COORDINADOR DEPORTIVO	13	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO EN LA UNIDAD DEPORTIVA	13	151	3,733.95	7,467.90
MOZO DE ASEO EN LA UNIDAD DEPORTIVA	13	151	3,733.95	7,467.90
COORDINADOR DEPORTIVO	13	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DE FOMENTO AL DEPORTE	13	151	10,674.90	15,000.00
COORDINADOR DEPORTIVO	13	151	3,733.95	7,467.90
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	3,733.95	9,781.00
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	3,733.95	10,216.00
AGENTE DE PROTECCION CIUDADANA	8	252	3,733.95	10,216.00
PSICOLOGA	14	151	5,435.00	10,870.00
AUXILIAR DE SALUD	14	151	3,977.00	7,954.00
DIRECTOR DE SALUD PUBLICA	14	151	10,674.90	15,000.00
SECRETARIA	14	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIA ENLACE ITAI	15	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR DEL AREA TECNICA	16	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADA DE INFORMATICA	15	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR UNIDAD ENLACE ITAI	15	151	5,000.00	10,000.00
ENCARGADO DEL AREA TECNICA	16	151	3,733.95	7,467.90
ENCARGADO DEL AREA DE PADRON DE CONTRIBU	16	151	3,733.95	7,467.90
NOTIFICADOR	16	151	3,733.95	7,467.90
NOTIFICADOR	16	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DE CATASTRO	16	151	7,000.00	14,000.00
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	17	151	5,000.00	7,000.00
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	19	151	5,000.00	7,000.00

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE CONFIANZA				
PUESTO	UA	FF	TOTAL DE REMUNERACIONES QUINCENAL 2024	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	151	3,733.95	7,467.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	20	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIA	20	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIA	20	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DE ECONOMIA MUNICIPAL	21	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIA	21	151	3,733.95	7,467.90
DIRECTOR DE TURISMO MUNICIPAL	22	151	3,733.95	7,467.90
SECRETARIA	22	151	3,733.95	7,467.90

III. JUBILADOS Y PENSIONADOS:

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE BASE				
TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL 2024				
UA	PUESTO	DE	HASTA	
		TOTAL DE PERCEPCIONES QUINCENAL		
19	JUBILADA	9,030.11	11,030.11	
19	JUBILADO	8,841.65	10,841.65	
19	JUBILADO	8,126.55	10,126.55	
19	JUBILADO	10,898.89	12,898.89	
19	JUBILADO	8,841.65	10,841.65	
19	JUBILADO	8,841.65	10,841.65	
19	JUBILADO	8,841.65	10,841.65	
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93	
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93	
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93	
19	JUBILADO	7,639.75	9,639.75	
19	JUBILADO	7,210.26	9,210.26	
19	JUBILADO	8,609.11	10,609.11	
19	JUBILADO	10,898.89	12,898.89	
19	JUBILADO	12,398.89	14,398.89	
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93	
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93	
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93	
19	JUBILADO	7,756.93	9,756.93	
19	JUBILADO	6,009.10	8,009.10	
19	JUBILADO	7,639.75	9,639.75	
19	JUBILADO	8,126.55	10,126.55	

TABULADOR BASE MENSUAL 2024 PERSONAL DE BASE			
TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL 2024			
UA	PUESTO	DE	HASTA
		TOTAL DE PERCEPCIONES QUINCENAL	
19	JUBILADO	11,548.89	13,548.89
19	JUBILADO	8,126.55	10,126.55
19	JUBILADO	9,341.65	11,341.65
19	JUBILADO	10,898.89	12,898.89
19	JUBILADO	8,126.55	10,126.55
19	JUBILADO	10,898.89	12,898.89
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93
19	JUBILADO	8,126.55	10,126.55
19	JUBILADO	7,639.75	9,639.75
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93
19	JUBILADO	10,898.89	12,898.89
19	JUBILADO	6,606.93	8,606.93
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
19	JUBILADO	3,733.95	7,467.90
19	JUBILADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO C	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO A	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO B	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO D	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90
3	PENSIONADO	3,733.95	7,467.90

ARTÍCULO 27.- Las compensaciones y gratificaciones se dividirán en dos apartados, el apartado primero consistirá en compensaciones ordinarias autorizadas por el Presidente Municipal y el apartado segundo consistirá en compensaciones extraordinarias asignadas por el Presidente Municipal a criterio expreso en función del desempeño, la productividad, la eficacia y la eficiencia de los servidores públicos; lo anterior conforme a los artículos 61 de Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit y 84 de la Ley Federal del Trabajo.

El presidente Municipal se apegará al siguiente tabulador de puestos para efectos de asignar la compensación extraordinaria, conforme a lo siguiente:

PUESTO	COMPENSACIÓN ORDINARIA MENSUAL	
	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1.00	75,000.00
SÍNDICO MUNICIPAL	1.00	30,000.00
REGIDORES	1.00	25,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1.00	30,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1.00	25,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1.00	25,000.00
DIRECTOR	1.00	30,000.00
JUEZ CIVICO	1.00	15,000.00
SUB-DIRECTORES	1.00	20,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.00	10,000.00
COORDINADOR	1.00	10,000.00
AUXILIARES	1.00	10,000.00
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA	1.00	10,000.00
PERSONAL OPERATIVO GENERAL	1.00	15,000.00

El Presidente Municipal se apegará al siguiente tabulador para efectos de asignar la compensación extraordinaria, conforme a lo siguiente:

PUESTO	COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA MENSUALES	
	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1.00	50,000.00
SÍNDICO MUNICIPAL	1.00	25,000.00
REGIDORES	1.00	20,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1.00	20,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1.00	20,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1.00	20,000.00
DIRECTOR	1.00	20,000.00
JUEZ CIVICO	1.00	15,000.00
SUB-DIRECTORES	1.00	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.00	10,000.00
COORDINADOR	1.00	10,000.00
AUXILIARES	1.00	10,000.00
OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA	1.00	10,000.00
PERSONAL OPERATIVO GENERAL	1.00	10,000.00

ARTÍCULO 28.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y para el pago inicial se requerirá la presentación de nombramiento o contrato que acredite su función y el lugar de adscripción del trabajador conforme a la partida presupuestal respectiva.

ARTÍCULO 29.- El pago por el concepto de aguinaldo será igual a 60 días de sueldo al personal de confianza y de 67 días de sueldo al personal sindicalizado, en ambos casos cuando hubieren trabajado el año completo, y de manera proporcional según la Ley Federal del Trabajo cuando el trabajador interrumpa el término de tiempo antes citado. Este podrá ser pagado en dos eventos, siendo el primero de 40 días, durante el mes de diciembre, y los 20 o 27 días restantes según corresponda en enero del año siguiente.

ARTÍCULO 30.- Para disfrutar de los sueldos que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se le expidió el nombramiento o se le contrato, cubriendo el horario de trabajo establecido por la Ley en la materia, quedando prohibido el desempeño simultaneo de dos o más empleos por lo que se disfruten sueldos de los poderes de la Federación, Estado o Municipio; exceptuando las actividades a que alude el artículo 35 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 31.- Serán responsabilidad de los titulares de las dependencias, el dar aviso inmediato a la Contraloría Municipal, correspondiente en el municipio, respecto de las incidencias del personal de su área.

ARTÍCULO 32.- Solo se autoriza la contratación de trabajadores con carácter de eventual o transitorio o de cualquier índole con la autorización del Presidente Municipal, cubriendo y atendiendo siempre las necesidades de trabajo. Al efecto se debe informar al H. Ayuntamiento, por conducto de la Contraloría Municipal, las altas y bajas de personal.

ARTÍCULO 33.- Las prestaciones económicas de los trabajadores de base al servicio del H. Ayuntamiento, se liquidarán de conformidad con los montos y plazos establecidos en la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en su caso conforme al convenio laboral establecido entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato que legalmente corresponda; todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestal que se cuente.

SECCIÓN V PRÉSTAMOS

ARTÍCULO 34.- Tratándose de préstamos a trabajadores de base y confianza, miembros del Ayuntamiento y funcionarios, se otorgarán solo previa autorización del Presidente Municipal y/o Tesorero Municipal, y deberán cumplir con las siguientes condicionantes:

- I. No tener préstamo vigente;
- II. El trabajador no podrá recibir como préstamo una cantidad mayor a la de su estimación de aguinaldo;
- III. El pago se garantizará mediante documento mercantil denominado "Pagare".
- IV. Todo préstamo será cubierto mediante descuentos quincenales vía nómina y deberá estar saldado, sin excepción, el día 31 de Diciembre del año en curso, salvo a aquellos que por causa de fuerza mayor o gravedad de la necesidad, sean otorgados en la última quincena del año;

- V. Tratándose del último año del ejercicio del H. Ayuntamiento, todo préstamo deberá ser cubierto a más tardar el día 1° de Agosto que corresponda; y
- VI. Una vez liquidado el préstamo, se entregará el “pagare” original al trabajador, dejando copia fotostática simple dentro de la comprobación de este.

SECCIÓN VI VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 35.- Para los efectos del pago de viáticos y gastos de representación, de los empleados, funcionarios, directores, sindico y demás integrantes del H. Ayuntamiento, con excepción del C. Presidente Municipal, se procederá conforme a los siguiente:

- I. Existirá oficio de comisión girado por el C. Presidente Municipal, titular de la dependencia que corresponda o Secretario del Ayuntamiento dirigido al personal comisionado;
- II. El oficio de comisión al que se refiere la fracción anterior deberá de presentarse a la Tesorería Municipal, para su revisión e indicará la comisión a realizar y las autoridades o dependencias a visitar, y los días que cubren la comisión, además de la cantidad y nombres completos de los comisionados para la misma.
- III. Tratándose de comisiones en el interior del municipio se cubrirá un importe máximo \$ 300.00; dentro del Estado hasta \$ 900.00; y fuera del Estado hasta \$ 2,000.00, diarios por persona dependiendo las distancias y/o dependencias a visitar, conforme a los requisitos que se establezcan en la normativa específica que emita la Tesorería Municipal.
- IV. En los casos en que debido a la comisión se requiera de llevar a cabo gastos superiores a los indicados en la fracción III del presente artículo, estos deberán ser comprobados con documentación que reúna los requisitos fiscales
- V. Por ultimo los gastos a los que se refiere el presente artículo serán exclusivamente para el pago de:
 - a) Alimentos y bebidas, excepto bebidas alcohólicas.
 - b) Transportes público terrestre o aéreo.
 - c) Cuotas de peaje en autopista y estacionamiento.
 - d) Pernoctas en hotel.

ARTÍCULO 36.- En materia de gastos de representación, cuando el Presidente Municipal, por el desarrollo propio de sus funciones requiera de éstos, para su comprobación bastará con un recibo expedido por la tesorería municipal; teniendo como máximo un total de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por cada día, sin exceder un monto total de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por mes; y su justificación lo constituye las

atribuciones y obligaciones que la constitución federal, estatal y la Ley Municipal le otorga, así como con el informe mensual que deberá rendir al Ayuntamiento.

Cuando por atención de actividades institucionales en el extranjero, se requiera la participación de cualquier integrante del Ayuntamiento, funcionario y/o servidor público del municipio, se autorizan gastos de representación por la cantidad necesaria para cubrir dicha comisión, la cual será autorizada por el Presidente Municipal; siempre y cuando el Ayuntamiento apruebe la respectiva comisión para atender estas actividades, por lo cual para su comprobación bastará con un recibo expedido por la tesorería municipal; quedando excluidos pasajes aéreos y terrestres, ya que estos serán cubiertos por la tesorería municipal o bien bajo el esquema de gastos a comprobar.

SECCIÓN VII APOYOS

ARTÍCULO 37.- Las erogaciones con cargo a las partidas bajo el concepto 44000 Ayudas sociales, invariablemente, deberán comprobarse mediante recibo interno expedido por el departamento de Tesorería, que se deberá acompañar de fotocopia simple por anverso y reverso de la credencial de elector del beneficiario, fotocopia de la CURP del beneficiario y el pago se hará contra orden de pago firmada por el Presidente Municipal.

Para el caso de apoyos otorgados a personas menores de edad, bastará con recibo interno de Tesorería y CURP, con la cual se acreditará la edad del beneficiario a la fecha del apoyo.

Tratándose de apoyos otorgados mediante gastos de gestión, éstos se realizarán conforme a las reglas de operación determinadas para los mismos, siendo responsabilidad de la comprobación y acreditación el funcionario que los otorga.

Los integrantes del Ayuntamiento tendrán una asignación mensual máxima de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos de gestión para realizar las gestorías en auxilio de los habitantes, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, éstos serán comprobados conforme al párrafo anterior. En el caso que esos no sean comprobados al final del mes será motivo de su suspensión para su otorgamiento y al final del ejercicio fiscal si existiera saldo por comprobar, este será descontado de los emolumentos por recibir.

Dichos apoyos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, serán otorgados a la ciudadanía mediante transferencia electrónica, excepto en los casos en que el beneficiario no cuente con una cuenta bancaria a su nombre y/o por causa no imputable a este H. Ayuntamiento no sea posible efectuar el pago electrónico, en este caso se procederá a entregar el apoyo en efectivo al beneficiario del fondo fijo señalado en este presupuesto.

Asimismo, se atenderá lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013, y el Acuerdo que reforma la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014.

SECCIÓN VIII PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

ARTÍCULO 38.- Las erogaciones con cargo a la partida 36101 deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

- I. Hacerse contra comprobante que reúna los requisitos fiscales y deberá anexarse copia, recorte o reproducción de las publicaciones efectuadas mediante cualquier medio de difusión, (impreso, digital, electrónico, audio, etc.), que se están pagando.
- II. Los medios de difusión deberán, para la obtención de su pago, sujetarse a lo dispuesto en el artículo 20 de este presupuesto.

SECCIÓN IX DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 39.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se realizará en base a Matrices de Indicadores (MIR) que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.
- II. En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de estos.
- III. Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Contraloría Municipal.
- IV. Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Contraloría Municipal.
- V. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

ARTÍCULO 40.- La evaluación del desempeño se realizará por conducto de la Contraloría Municipal, para ello verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal, así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

Matriz de Indicadores del Desempeño

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS SOLIDAS DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS.	BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES	CUENTA PÚBLICA.	QUE EL MUNICIPIO NO INCURRA EN UN ELEVADO ENDEUDAMIENTO
PROPÓSITO P1	EL MUNICIPIO DE ACAPONETA CUENTA CON ALTERNATIVAS ECONÓMICAS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	AUTONOMÍA FINANCIERA CAPACIDAD FINANCIERA	CUENTA PÚBLICA.	QUE EL MUNICIPIO FORTALEZCA PROGRESIVAMENTE SU RECAUDACIÓN. QUE EXISTA UN EQUILIBRIO ENTRE INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS Y CONTROL DEL GASTO CORRIENTE.
COMPONENTE C1.1	RECURSOS Y FINANCIAMIENTOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES CONVENIADOS Y GESTIONADOS	VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y/O GESTIONADOS	CIERRES DE EJERCICIO PRESUPUESTAL	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 1.1.1	INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE ALTERNATIVAS PARA ACCEDER A RECURSOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES MEDIANTE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN.	NUMERO DE PROYECTOS O CONVENIOS REALIZADOS / NUMERO DE PROYECTOS O CONVENIOS PROGRAMADOS X 100	DOCUMENTOS OFICIALES INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 1.1.2	GESTIÓN Y COLABORACIÓN CON ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.	NÚMERO DE PROYECTOS O CONVENIOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROYECTOS O CONVENIOS PROGRAMADOS X 100	DOCUMENTOS OFICIALES INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
COMPONENTE C1.2	SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES CONSOLIDADOS.	INCREMENTO DEL GASTO EN INVERSIÓN RESPECTO DEL GASTO CORRIENTE X 100	CUENTA PÚBLICA.	QUE EL MUNICIPIO FORTALEZCA PROGRESIVAMENTE SU RECAUDACIÓN. QUE EXISTA UN EQUILIBRIO ENTRE INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS Y CONTROL DEL GASTO CORRIENTE.
ACTIVIDAD A 1.2.1	FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ORGANISMOS QUE GENEREN RECAUDACIÓN MUNICIPAL.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE INGRESOS PROPIOS POR RECAUDACIÓN	CUENTA PÚBLICA.	LAS UA QUE GENERAN RECAUDACIÓN SE FORTALECEN CON HERRAMIENTAS, CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN
ACTIVIDAD A 1.2.2	CREACIÓN DE UN SISTEMA ECONÓMICO QUE GENERE RECURSOS PARA COMBATIR REZAGO SOCIAL Y MARGINACIÓN.	CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS	CUENTA PÚBLICA.	QUE EL MUNICIPIO FORTALEZCA PROGRESIVAMENTE SU RECAUDACIÓN. QUE EXISTA UN EQUILIBRIO ENTRE INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS Y CONTROL DEL GASTO CORRIENTE.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE GOBERNANZA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES Y ACUERDOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN AGRUPADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES	REGISTROS DE PROGRAMAS DE CERCANÍA DEL GOBIERNO CON LA CIUDADANÍA.	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CONTRIBUYEN CON LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE CERCANÍA DEL GOBIERNO, CON LA CIUDADANÍA
PROPÓSITO P2	LOS CIUDADANOS DE ACAPONETA INCREMENTAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROGRAMAS IMPULSADOS POR EL MUNICIPIO	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS ÁREAS PARTICIPANTES, LISTAS DE ASISTENCIA, BITÁCORAS DE EVENTOS. MINUTAS DE REUNIONES DE TRABAJO Y ACUERDOS	INTERÉS DE LA CIUDADANÍA EN PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO. LA POBLACIÓN MUNICIPAL SE INTERESA EN LOS FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE C2.1	HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CREADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TOMA DE DECISIONES Y VIGILANCIA DE PROGRAMAS Y ACCIONES MUNICIPALES.	NUMERO DE HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CREADAS/NUMERO DE HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMADAS X100	REGISTROS Y PUBLICACIONES RENDICIÓN DE CUENTAS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 2.1.1	CREACIÓN DE ESPACIOS Y/O FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DIALOGO ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANOS.	NUMERO DE ESPACIOS O FOROS CREADOS / NUMERO DE ESPACIOS O FOROS PROGRAMADOS X100	INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL	INTERÉS DE LA CIUDADANÍA EN PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO. LA POBLACIÓN MUNICIPAL SE INTERESA EN LOS FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ACTIVIDAD A 2.1.2	AUMENTO Y EFICIENCIA EN LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA Y CREACIÓN DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, GRUPOS VULNERABLES Y DE ALTA MARGINACIÓN.	NÚMERO DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y/O CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA X EVENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL REGISTRADOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 2.1.3	NOTIFICAR E INFORMAR DE MANERA EFICIENTE A LA CIUDADANÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES, AVANCES Y RESULTADOS.	INSTRUMENTOS ACCIONES Y MECANISMOS CREADOS PARA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN Y CUENTAS. ITAI	RENDICIÓN DE CUENTAS AUDITORIAS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 2.1.4	IMPULSO A LA FORMACIÓN DE CONCEJOS Y COMITÉS CIUDADANOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	NUMERO DE CONCEJOS Y/O COMITÉS CIUDADANOS INSTALADOS/NUMERO DE LOCALIDADES Y COLONIAS REGISTRADAS X100	ACTAS Y REGISTROS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EN ACCIONES PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO OBTENGAN CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON ORGANISMOS DE GOBIERNO EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD CIVIL.	VARIACIÓN EN EL INDICADOR IDH (ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO) MUNICIPAL.	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL EN MÉXICO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRAR EL OBJETIVO
PROPÓSITO P3	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO OBTIENEN CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE REZAGO SOCIAL Y MARGINACIÓN	PROGRAMAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
COMPONENTE C3.1	SISTEMA DE MEDICINA PREVENTIVA IMPLEMENTADA Y DESARROLLADA EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA SOCIEDAD CIVIL.	CREACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SALUD PREVENTIVA MUNICIPAL	INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 3.1.1	CREACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, FOROS Y TALLERES COMUNITARIOS, DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN LOS PROBLEMAS DE SALUD ARRAIGADOS EN LA POBLACIÓN MUNICIPAL	INFORMES DEL COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 3.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE MAYOR COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.	NÚMERO DE ACCIONES DE SALUD COORDINADAS ENTRE NIVELES DE GOBIERNO/NUMERO DE ACCIONES DE SALUD COORDINADAS PROGRAMADAS X 100	INFORMES DE GOBIERNO DE LOS 3 NIVELES Y DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEL SECTOR SALUD	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 3.1.3	EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES DE SALUD, GESTIÓN DEL PERSONAL MÉDICO, MEDICAMENTO, INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA CUBRIR NECESIDADES DE SALUD EN EL MUNICIPIO.	NO DE SOLICITUDES Y ACCIONES ATENDIDAS / NUMERO DE SOLICITUDES Y ACCIONES RECIBIDAS X 100	INFORMES Y REPORTES SEMESTRALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
COMPONENTE C3.2	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, REALIZADAS MEDIANTE EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE LA SALUD.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE REZAGO SOCIAL EN MATERIA DE SALUD	PROGRAMAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 3.2.1	GESTIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS ESTATALES Y FEDERALES DE SALUD PREVENTIVAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES.	NÚMERO DE ACCIONES DE SALUD GESTIONADAS / NUMERO DE ACCIONES DE SALUD PROGRAMADAS X100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD A 3.2.2	COORDINACIÓN E IMPULSO DE PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVA MEDIANTE EL APOYO DEL PERSONAL DE DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES.	NO. DE ACCIONES O PROGRAMAS COORDINADOS ENTRE UA / NÚMERO DE ACCIONES O PROGRAMAS COORDINADOS ENTRE UA PROGRAMADOS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 3.2.3	PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO LA EDUCACIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES.	NO. DE ACCIONES COORDINADAS CON EL SECTOR EDUCATIVO REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES COORDINADAS CON EL SECTOR EDUCATIVO PROGRAMADOS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y EL SECTOR EDUCATIVO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
COMPONENTE C3.3	LAS CONDICIONES Y LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE SALUD SON MEJORADOS EN EL MUNICIPIO.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE REZAGO SOCIAL EN MATERIA DE SALUD	PROGRAMAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 3.3.1	EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO.	ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD COORDINADAS / ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD PROGRAMADAS X100	INFORMES DE GOBIERNO DE LOS 3 NIVELES Y DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEL SECTOR SALUD	DISPONIBILIDAD DE LOS NIVELES DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL DE APOYAR CON RECURSOS AL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO
ACTIVIDAD A 3.3.2	BRINDA CONDICIONES DE SEGURIDAD MUNICIPAL A LOS ESPACIOS DE SERVICIOS DE SALUD PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN.	CREACIÓN E INSTALACIÓN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA SALUD MUNICIPAL.	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEL SECTOR SALUD.	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 3.3.3	IMPLEMENTACIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS DE COLABORACIÓN Y APOYO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN FUNCIÓN A SU DESEMPEÑO Y TRABAJO.	NO. DE ACCIONES COORDINADAS CON LOS SECTORES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES COORDINADAS CON LOS SECTORES PROGRAMADOS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL AUMENTO DEL DESARROLLO Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES MEDIANTE ESTABILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y EDUCATIVA.	VARIACIÓN EN EL INDICADOR IDH (ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO) MUNICIPAL.	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL EN MÉXICO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, Y DEL SECTOR EDUCATIVO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
PROPÓSITO P4	LA POBLACIÓN DE ACAPONETA INCREMENTA EL PORCENTAJE DE ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE TERMINAN SU EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL ÍNDICE DE DESERCIÓN ESCOLAR EN NIVEL MEDIO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	CENSOS DE POBLACIÓN INEGI	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, Y DEL SECTOR EDUCATIVO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
COMPONENTE C4.1	CONDICIONES ECONÓMICAS DE ESTUDIANTES Y FAMILIAS MEJORADAS CON LOS MEDIOS GESTIONADOS Y GENERADOS	VARIACIÓN EN EL INDICADOR IDH (ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO) MUNICIPAL.	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL EN MÉXICO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO. Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y EDUCATIVO
ACTIVIDAD A 4.1.1	GESTIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES POR DESEMPEÑO, REZAGO ECONÓMICO Y TRANSPORTE.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL ÍNDICE DE DESERCIÓN ESCOLAR EN NIVEL MEDIO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	PADRÓN DE ESTUDIANTES BECARIOS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, Y DEL SECTOR EDUCATIVO Y PRIVADO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
ACTIVIDAD A 4.1.2	CREACIÓN DE CONDICIONES Y APOYO PARA ESTUDIANTES CON ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES CON ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	REPORTES TRIMESTRALES	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO.
ACTIVIDAD A 4.1.3	GESTIÓN DE CONVENIOS Y COLABORACIÓN ENTRE SECTOR PRIVADO, EDUCATIVO Y GOBIERNO MUNICIPAL	NUMERO DE CONVENIOS O PROGRAMAS APLICADOS / NÚMERO DE CONVENIOS O PROGRAMAS PROGRAMADOS X100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, Y DEL SECTOR EDUCATIVO Y PRIVADO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
COMPONENTE C4.2	CONDICIONES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CREADOS Y FORTALECIDOS.	NO DE INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUC. EDUCATIVA MPAL. REALIZADAS / NO DE INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUC. EDUCATIVA MPAL. PROGRAMADAS X100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES IMPLEMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 4.2.1	COORDINACIÓN ENTRE GOBIERNO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA GESTIÓN Y ALTERNATIVAS DE RECURSOS	NÚMERO DE ACCIONES DE GESTIÓN EDUCATIVA COORDINADAS / NÚMERO DE ACCIONES DE GESTIÓN EDUCATIVA PROGRAMADAS X100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	DISPONIBILIDAD DE LOS NIVELES DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL DE APOYAR CON RECURSOS AL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD A 4.2.2	PLANEACIÓN EFICIENTE DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS PARA OPTIMIZAR EL MODELO EDUCATIVO	NÚMERO DE OBJETIVOS DE LOS PPDM CUMPLIDOS/ NÚMERO DE OBJETIVOS DE LOS PPDM PROGRAMADOS X100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
COMPONENTE C4.3	PARTICIPACIÓN COORDINADA CON LOS CENTROS ESCOLARES PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN.	NUMERO DE COLABORACIONES POR CICLO ESCOLAR REALIZADAS/ NÚMERO DE COLABORACIONES POR CICLO ESCOLAR PROGRAMADAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SE COORDINAN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO
ACTIVIDAD A 4.3.1	APOYO A PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA PRÁCTICA DE VALORES ÉTICOS, LA EDUCACIÓN CÍVICA, CULTURAL, EDUCACIÓN VIAL, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN DE LA SALUD.	NUMERO DE ACCIONES O PROGRAMAS POR CICLO ESCOLAR IMPLEMENTADOS / NÚMERO DE ACCIONES O PROGRAMAS POR CICLO ESCOLAR PROGRAMADOS X 100	REPORTES DE ACCIONES POR CICLO ESCOLAR	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SE COORDINAN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO
ACTIVIDAD A 4.3.2	ELABORACIÓN DE PROGRAMAS ANTIBULLING EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN PREVENIR CONDUCTAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO.	NÚMERO DE ACCIONES O PROGRAMAS POR CICLO ESCOLAR IMPLEMENTADOS / NÚMERO DE ACCIONES O PROGRAMAS POR CICLO ESCOLAR PROGRAMADOS X 100	REPORTES DE ACCIONES POR CICLO ESCOLAR	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SE COORDINAN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PIB	INEGI, ENOE, CONEVAL	SE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
PROPÓSITO P5	EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA SE CREAN CONDICIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA LA POBLACIÓN.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA PEA	INEGI, DENUE, CONEVAL	SE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
COMPONENTES C5.1	EMPLEOS DE CALIDAD GENERADOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA TASA DE EMPLEO	INEGI, DENUE	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 5.1.1	CREACIÓN DE CONDICIONES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES Y BIEN REMUNERADOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA TASA DE EMPLEO. CRECIMIENTO DEL EMPLEO FORMAL EN EL MUNICIPIO	INEGI, DENUE IMSS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 5.1.2	APOYO A PATRONES Y EMPRESAS PARA ESTABLECERSE FORMALMENTE.	NO DE SOLICITUDES Y ACCIONES ATENDIDAS / NÚMERO DE SOLICITUDES Y ACCIONES RECIBIDAS X 100	INEGI, DENUE IMSS	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LOS GOBIERNOS DE LOS 3 NIVELES.
ACTIVIDAD A 5.1.3	GESTIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN O EN OPERACIÓN.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS APOYADOS	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES DENUE IMSS	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LOS GOBIERNOS DE LOS 3 NIVELES.
COMPONENTES C5.2	PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL CREADOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PIB	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES INEGI SECRETARIA DE ECONOMÍA	SE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
ACTIVIDAD A 5.2.1	FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA ACCEDER A PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO.	ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA REALIZADAS ANUALMENTE RESPECTO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS X100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.
ACTIVIDAD A 5.2.2	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA REALIZADAS POR AÑO RESPECTO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO. DENUE	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LOS GOBIERNOS DE LOS 3 NIVELES.
ACTIVIDAD A 5.2.3	IMPULSO Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN AL SECTOR TURÍSTICO.	ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA REALIZADAS, RESPECTO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS x 100.	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LOS GOBIERNOS DE LOS 3 NIVELES.
ACTIVIDAD A 5.2.4	GESTIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE PROYECTOS REALIZADAS POR AÑO RESPECTO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS X100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LOS GOBIERNOS DE LOS 3 NIVELES.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTES C5.3	CAPITAL HUMANO FORTALECIDO.	NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NUMERO DE ACCIONES PROGRAMAS X 100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 5.3.1	COLABORACIÓN CON GOBIERNOS ESTATAL, FEDERAL Y SOCIEDAD CIVIL PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y FUENTES DE EMPLEO.	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS POR AÑO / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMAS X 100	REGISTROS E INFORMES	SE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
ACTIVIDAD A 5.3.2	ESTABLECIMIENTO DE LA RELACIÓN CON LA INICIATIVA PRIVADA DEL MUNICIPIO PARA ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE LA BOLSA DE TRABAJO Y FOMENTAR EL MERCADO LOCAL DE PROFESIONISTAS CALIFICADOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA TASA DE EMPLEO	INEGI	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PRIVADO LA SOCIEDAD CIVIL Y EL GOBIERNO PARA LOGRAR EL OBJETIVO
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN VOLUMEN DE PRODUCCIÓN QUE SE GENERA EN EL MUNICIPIO	SEDER SAGARPA SECRETARIA DE ECONOMÍA	SE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
PROPÓSITO P6	EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA SE IMPULSA EL DESARROLLO ECONÓMICO, TECNOLÓGICO, DEL SECTOR PRIMARIO PRODUCTIVO.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PIB	SEDER SAGARPA SECRETARIA DE ECONOMÍA	SE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
COMPONENTES C6.1	INFORMACIÓN DE RECURSOS, FINANCIAMIENTOS Y PROGRAMAS GESTIONADOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS RECURSOS INVERTIDOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES – SEDER SAGARPA	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.
ACTIVIDAD A 6.1.1	DESARROLLO DE PLANES Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN E INVERSIÓN.	PLANES Y ESTRATEGIAS REALIZADOS / PLANES Y ESTRATEGIA PROGRAMADAS X 100	DOCUMENTO INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.
ACTIVIDAD A 6.1.2	APOYO ESTRATÉGICO PARA LA INVERSIÓN, CAPACITACIÓN, PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INNOVACIÓN SUSTENTABLE Y ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN.	NÚMERO DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN REALIZADAS POR AÑO / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES – SEDER SAGARPA	SE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
ACTIVIDAD A 6.1.3	FOMENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y CULTIVOS ALTERNATIVOS RENTABLES.	NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROYECTOS PROGRAMADOS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES – SEDER SAGARPA	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.
ACTIVIDAD A 6.1.4	CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN A PRODUCTORES PARA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LAS AFECTACIONES EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	ACCIONES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN REALIZADAS RESPECTO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS X 100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
COMPONENTES C6.2	PROYECTOS PRODUCTIVOS SUSTENTABLES Y SOSTENIBLES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADOS Y GESTIONADOS.	NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS / NUMERO DE PROYECTOS PROGRAMADOS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES – SEDER SAGARPA SEMARNAT CONAGUA SDS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 6.2.1	GESTIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE MANERA SUSTENTABLE	NUMERO DE GESTIONES REALIZADAS / NUMERO DE GESTIONES PROGRAMADAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES – SEDER SAGARPA SEMARNAT CONAGUA SDS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 6.2.2	ASESORAMIENTO, CAPACITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN.	ACCIONES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN ECONÓMICA REALIZADAS RESPECTO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS X 100	INFORMES Y REGISTROS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD A 6.2.3	REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	NUMERO DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN REALIZADAS / NUMERO DE ACCIONES SOLICITADAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES SEDER SAGARPA CONAGUA	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL TURÍSTICO A NIVEL REGIONAL Y EN LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LO QUE EL MUNICIPIO PRODUCE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS PYMES Y APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURÍSTICO Y ECONÓMICO.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PIB CRECIMIENTO DEL EMPLEO FORMAL TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL EN MÉXICO	LAS ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL ESTATAL Y MUNICIPAL FOMENTAN LA INVERSIÓN, EL DESARROLLO REGIONAL Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.
PROPÓSITO P7	EL MUNICIPIO DE ACAPONETA SE DESARROLLA EL POTENCIAL PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y ECONÓMICO.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PIB	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO.	EXISTE UN CLIMA DE SEGURIDAD Y DE ESTABILIDAD EN EL MUNICIPIO, LO QUE LO HACE UNA OPCIÓN
		VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA DEL SECTOR PRIVADO	INEGI (PEA) SECRETARÍA DE TURISMO	ATRACTIVA DE TURISMO.
COMPONENTES C7.1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ESPACIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE CALIDAD.	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE INVERSIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE CALIDAD	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES CIERRES DE EJERCICIO	LAS AUTORIDADES DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO DESARROLLAN DE MANERA CONJUNTA CON LA POBLACIÓN, ACCIONES DE PLANEACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD A 7.1.1	CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DE ATRACCIÓN TURÍSTICA.	NÚMERO DE EVENTOS CREADOS Y PROMOCIONADOS REALIZADOS POR AÑO / NÚMERO DE EVENTOS CREADOS Y PROMOCIONADOS PROGRAMADOS POR AÑO X100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 7.1.2	ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO.	NÚMERO DE PLANES Y PROGRAMAS ELABORADOS REALIZADOS / NÚMERO DE PLANES Y PROGRAMAS PROGRAMADOS X 100	DOCUMENTO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 7.1.3	REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y TURÍSTICOS.	PORCENTAJE DE NÚMERO ESPACIOS INTERVENIDOS / NÚMERO DE ESPACIOS A INTERVENIR PROGRAMADOS X100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES CIERRES DE EJERCICIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
ACTIVIDAD A 7.1.4	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CONVENIOS Y APOYOS ENTRE SECTOR EDUCATIVO, SECTOR PRIMARIO, SECTOR COMERCIAL Y TURÍSTICO.	NUMERO DE CONVENIOS ENTRE SECTORES REALIZADOS POR AÑO / NUMERO DE CONVENIOS ENTRE SECTORES PROGRAMADOS POR AÑOS X 100	CONVENIOS	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.
ACTIVIDAD A 7.1.5	OTORGAMIENTO Y EFICIENTIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL SECTOR TURÍSTICO.	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD AL SECTOR TURÍSTICO	INFORMES Y REPORTES DEL PROGRAMA IMPLEMENTADO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y GOBIERNOS ESTATALES SEGUIRÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOGRARLO
COMPONENTES C7.2	FOMENTO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PIB	INEGI, ENOE, CONEVAL	SE CUENTA CON EL APOYO Y RESPALDO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
ACTIVIDAD A 7.2.1	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO.	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES
		ECONÓMICA REALIZADAS RESPECTO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS X 100		GUBERNAMENTALES.
ACTIVIDAD A 7.2.2	GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS PARA PYMES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.	CRÉDITOS OTORGADOS PARA PYMES RESPECTO DE LOS CRÉDITOS SOLICITADOS X 100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES
			SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO.	GUBERNAMENTALES.
ACTIVIDAD A 7.2.3	GENERACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES Y CULTURALES PARA ATRACCIÓN TURÍSTICA.	NÚMERO DE ESPACIOS GENERADOS / NÚMERO DE ESPACIOS PROGRAMADOS X 100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD A 7.2.4	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE APOYEN Y POTENCIALICEN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.	NUMERO DE CONVENIOS O PROYECTOS REALIZADOS POR AÑO / NUMERO DE CONVENIOS O PROYECTOS PROGRAMADOS X 100	CONVENIOS O PROYECTOS LOGRADOS	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO, LOS GOBIERNOS E INICIATIVA PRIVADA
ACTIVIDAD A 7.2.5	INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y REGIONALES A LAS CADENAS DE VALOR, DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ESTADO, LA REGIÓN, Y DEL MUNICIPIO.	NUMERO DE PRODUCTOS INTEGRADOS / NUMERO DE PRODUCTOS INTEGRADOS PROGRAMADOS X 100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO	EXISTE COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y LOS GOBIERNOS DE LOS 3 NIVELES.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO URBANO ORDENADO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INTEGRALES Y SUSTENTABLES.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS INVERTIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES CIERRES DE EJERCICIO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO. Y SE LOGRA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS
PROPÓSITO P8	EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA SE MEJORAN, SE APROVECHAN Y CONSERVAN LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO.	VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS POR AÑO / NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS PROGRAMADOS POR AÑO X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES CIERRES DE EJERCICIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL SE COORDINAN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
COMPONENTES C8.1	LEYES Y REGLAMENTOS CORRECTAMENTE APLICADOS.	NO. ACCIONES O DEMANDAS CANALIZADAS EJECUTADAS / NO. DE ACCIONES O DEMANDAS CANALIZADAS RECIBIDAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL SE COORDINAN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 8.1.1	IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS / NUMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
ACTIVIDAD A 8.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DE VALORES PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS.	NÚMERO DE ACCIONES ANUALES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES ANUALES PROGRAMADAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL SE COORDINAN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
COMPONENTES C8.2	PLANEACIÓN EFICIENTE APLICADA EN EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	POA REALIZADOS / POA PROGRAMADOS X 100	POA CIERRES DE EJERCICIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
ACTIVIDAD A 8.2.1	REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	NUMERO DE PROGRAMA ANUAL REALIZADOS / NÚMERO DE PROGRAMA ANUAL PROGRAMADOS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO. Y SE LOGRA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS
ACTIVIDAD A 8.2.2	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE E INCLUYENTE.	NUMERO DE INSTRUMENTOS REALIZADOS / NÚMERO DE INSTRUMENTOS PROGRAMADOS X 100	DOCUMENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO. Y SE LOGRA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS
ACTIVIDAD A 8.2.3	INCLUSIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.	NUMERO DE DOCUMENTOS REALIZADOS / NÚMERO DE DOCUMENTOS PROGRAMADOS X 100	DOCUMENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR QUE LAS LOCALIDADES CUENTEN CON SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD, MEDIANTE UNA PLANEACIÓN E INVERSIÓN EFICIENTE.	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN ANUAL	RESULTADOS DE ENCUESTA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO. Y SE LOGRA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS
PROPÓSITO P9	LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ACAPONETA MEJORAN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN ANUAL	RESULTADOS DE ENCUESTA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO. Y SE LOGRA LA GESTIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS
COMPONENTES C9.1	GESTIÓN CONSTANTE Y BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.	NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS / NÚMERO DE GESTIONES REQUERIDAS X 100	PRESUPUESTOS DE EGRESOS CIERRES DE EJERCICIOS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
ACTIVIDAD A 9.1.1	FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN LOS INGRESOS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO	CUENTA PÚBLICA.	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD A 9.1.2	PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y RECAUDADOS.	PROGRAMA REALIZADO / PLANEACIÓN PROGRAMADA X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES CUENTA PÚBLICA	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
COMPONENTES C9.2	PLANES Y PROGRAMAS CIUDADANOS PARA LA INVERSIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CIUDADANAS EN PP ANUALES REALIZADAS / NÚMERO DE PARTICIPACIONES CIUDADANAS EN PP ANUALES PROGRAMADAS X 100	REGISTROS Y RESULTADOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS, INCREMENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y A TIEMPO.
ACTIVIDAD A 9.2.1	CREACIÓN DE SISTEMAS EFICIENTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN ANUAL	RESULTADOS DE ENCUESTA	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 9.2.2	INFORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	NÚMERO DE ACCIONES ANUALES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES ANUALES PROGRAMADAS X 100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL SE COORDINAN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A REDUCIR LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL NUMERO DE ACCIONES ANUALES	SDS, INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, AUTORIDADES EJIDALES Y POBLACIÓN EN GENERAL IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
PROPÓSITO P10	LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO SE CONSERVAN MEDIANTE LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CONSTANTE Y PERMANENTE DEL MEDIO AMBIENTE.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN LAS ÁREAS DE DEGRADACIÓN DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL	SEMARNAT CONAGUA SDS ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AUTORIDADES EJIDALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
COMPONENTES C10.1	POBLACIÓN CON VALORES, CONCIENCIA Y CULTURA AMBIENTAL.	NUMERO DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS REALIZADAS / NUMERO DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS PROGRAMADAS X 100	CAMPAÑA Y/O PROGRAMA	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL SE COORDINAN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
ACTIVIDAD A 10.1.1	DESARROLLO PERMANENTE DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	NUMERO DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS REALIZADAS / NUMERO DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS PROGRAMADAS X 100	REPORTE DE RESULTADOS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL SE COORDINAN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 10.1.2	CREACIÓN DE SISTEMA EFICIENTE DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	CREACIÓN DE SISTEMA	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPALES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 10.1.3	CAMPAÑAS PERMANENTES DE MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.	NÚMERO DE ACCIONES ANUALES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES ANUALES PROGRAMADAS X 100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AUTORIDADES EJIDALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 10.1.4	COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ONG PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.	NÚMERO DE ACCIONES ANUALES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES ANUALES PROGRAMADAS X 100	CONVENIOS	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
COMPONENTES C10.2	APLICACIÓN CORRECTA Y ESTRICTA DE LAS LEYES O SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.	NO. ACCIONES O DEMANDAS CANALIZADAS EJECUTADAS / NO. DE ACCIONES O DEMANDAS CANALIZADAS RECIBIDAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AUTORIDADES EJIDALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 10.2.1	ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	NUMERO DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O ELABORADOS REALIZADOS / NÚMERO DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y/O ELABORADOS PROGRAMADOS X 100	DOCUMENTO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 10.2.2	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	NÚMERO DE ACCIONES ANUALES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES ANUALES PROGRAMADAS X 100	CAMPAÑA Y/O PROGRAMA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD A 10.2.3	MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS INVERTIDOS	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD A 10.2.4	CONVENIOS DE CAPACITACIÓN Y COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES COMPETENTES EN LA MATERIA.	NÚMERO DE ACCIONES ANUALES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES ANUALES PROGRAMADAS X 100	DOCUMENTOS Y REPORTES	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR CON DESARROLLO SOCIAL, CERTEZA LEGAL, ORDEN, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO MEDIANTE HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ACTUALIZADAS Y EFICIENTES, Y LA APLICACIÓN DE REGLAMENTOS.	NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NUMERO DE ACCIONES REQUERIDAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES DESARROLLO URBANO IMPLAN	LAS AUTORIDADES EJIDALES Y POBLACIÓN EN GENERAL EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
PROPÓSITO P11	LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ACAPONETA CRECEN DE MANERA ORDENADA Y SUSTENTABLE.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL ÁREA DE ASENTAMIENTOS REGULARES	DESARROLLO URBANO IMPLAN	LAS AUTORIDADES EJIDALES Y POBLACIÓN EN GENERAL EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
COMPONENTES C11.1	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN CREADOS, ACTUALIZADOS Y EFICIENTES.	NUMERO DE DOCUMENTOS REALIZADOS / NUMERO DE DOCUMENTOS PROGRAMADOS X 100	DOCUMENTO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD 11.1.1	GESTIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PARA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	VARIACIÓN PORCENTUAL EN LOS RECURSOS APLICADOS	DESARROLLO URBANO IMPLAN	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD 11.1.2	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN PERMANENTE ENTRE GOBIERNO Y POBLACIÓN EN TEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	NÚMERO DE ACCIONES ANUALES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES ANUALES REQUERIDAS X 100	DOCUMENTO	LAS AUTORIDADES EJIDALES Y POBLACIÓN EN GENERAL EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
COMPONENTES C11.2	NORMATIVA APLICADA DE MANERA EFICIENTE PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO TRAMITES ATENDIDOS / NÚMERO DE TRAMITES SOLICITADOS X 100	DESARROLLO URBANO IMPLAN ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD 11.2.1	CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA.	CREACIÓN DE UNIDAD ADMINISTRATIVA EQUIPADA Y FORTALECIDA	ACTA DE CABILDO	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.
ACTIVIDAD 11.2.2	INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LAS AUTORIDADES EN LA NORMATIVA APLICABLE.	NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS / NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS X 100	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO	LAS AUTORIDADES EJIDALES Y POBLACIÓN EN GENERAL EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO
ACTIVIDAD 11.2.3	DOTACIÓN DE MEDIOS Y HERRAMIENTAS PARA CONSOLIDACIÓN DE SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EFICIENTE.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS INVERTIDOS	INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES TESORERÍA MUNICIPAL	LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR EL OBJETIVO.

**SECCIÓN IX
PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO
CUYA EJECUCIÓN REQUIERA DE VARIOS EJERCICIOS FISCALES.**

ARTÍCULO 41.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 200, fracción VIII, 202 y 203, de Ley de la Municipal para el Estado de Nayarit se autoriza ejercer las obras y acciones que han sido comprometidas y devengadas en el ejercicio fiscal 2023 y los recursos que habrá de liquidar dichos compromisos pertenecen al mismo ejercicio; así mismo las obras y acciones forman parte del informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal 2023.

SECCIÓN IX DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

ARTÍCULO 42.- Para efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicar el Clasificador por Objeto de Gasto dentro de este Presupuesto, se asume como propio al correspondiente que fue emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adecuado en la partida específica del quinto nivel por el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), en su Tercera Sesión Ordinaria del año 2015, celebrada el día 08 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 43.- Para efectos de dar cumplimiento a las Normas emitidas por el CONAC, éstas se adoptan a través del Acuerdo de Adopción aprobado por el H. Ayuntamiento de Acajoneta y se implementan a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 44.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la presente iniciativa cumple con la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En atención a lo dispuesto por los artículos 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 197 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se describen las premisas empleadas en los criterios generales de política económica para el 2024:

- I. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

En atención a lo dispuesto por los artículos 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 197 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se describen los posibles riesgos que en el transcurso del 2024 podría enfrentar el Municipio de Acajoneta, Nayarit; en materia de finanzas públicas:

× Riesgo	✓ Propuesta de acción
<p>Disminución de los recursos federales por la contingencia derivada de Covid-19. Las transferencias que realiza la Federación para el Municipio de Acajoneta han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su desarrollo, éstas representan alrededor del 86.99 % en los ejercicios fiscales más recientes.</p>	<p>Mejorar la calidad del gasto público, con presupuestos orientados a resultados. Impulsar la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto, y con ello la calidad y cobertura de los programas públicos. En la medida que se modernice la recaudación de ingresos del Municipio se contará con recursos adicionales con el fin de no depender en demasía de los recursos federales.</p>

x Riesgo	✓ Propuesta de acción
<p>Percepción de la corrupción gubernamental y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas. Constituye uno de los problemas más importantes para la administración municipal, toda vez que un gobierno con finanzas públicas débiles y sin controles de rendición de cuentas para la ciudadanía hace más difícil el impulso para el desarrollo económico y social, además que una administración con estas características reduce la competitividad del Municipio.</p>	<p>Modelo de transparencia y rendición de cuentas. Impulsar un gobierno transparente en la administración de sus recursos que coadyuve a combatir la corrupción, facilitar al ciudadano la información presupuestaria de manera clara y oportuna que permita fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
x Riesgo	✓ Propuesta de acción
<p>Menores participaciones federales. En el caso de que las finanzas públicas del País se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el Municipio fueran menores a las esperadas.</p>	<p>Fortalecer los ingresos propios mediante mecanismos que mejoren la eficiencia tributaria. Se buscaría modernizar y perfeccionar la política fiscal del Municipio, con estrategias que permitan mejorar la recaudación de ingresos, para que dichos ingresos se vean reflejados en el presupuesto municipal.</p>
x Riesgo	✓ Propuesta de acción
<p>Desastres Naturales. En el supuesto que el Municipio enfrentara algún desastre natural y rebasen su capacidad financiera.</p>	<p>Destinar en el Presupuesto de Egresos un fondo para la atención de los desastres naturales. Es necesario que en caso de que se pongan en riesgo la estabilidad de las finanzas del Municipio, procure garantizar recursos para atender a la población que pudiera resultar afectada, así como la restitución de viviendas y salvaguardar la vida de los ciudadanos.</p>
x Riesgo	✓ Propuesta de acción
<p>Endeudamiento elevado. El endeudamiento público debe utilizarse de manera responsable y generar beneficios para la población sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas, mismo que deberá apegarse a la legislación y a las reglas de disciplina financiera.</p>	<p>Gasto público eficiente y austero. Administrar los recursos atendiendo los principios de disciplina financiera como son la eficiencia, eficacia, economía y la transparencia.</p>

- II. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

MUNICIPIO DE ACAPONETA NAYARIT (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	96				
Edad máxima	82.41 años				
Edad mínima	20.46 años				
Edad promedio	41.58 años				
Pensionados y Jubilados	32				
Edad máxima	85.27 años				
Edad mínima	47.32 años				
Edad promedio	62.12 años				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.03				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10.31%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	10.31%				
Edad de Jubilación o Pensión	30 años hombres y 28 años mujeres				
Esperanza de vida	75				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0				
Nómina anual					
Activos	8,234,745.24				
Pensionados y Jubilados	2,679,627.24				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-				
Monto mensual por pensión					
Máximo	28,402				
Mínimo	15,272				
Promedio	20,754				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	8,250,521				
Generación actual	1,026,132				
Generaciones futuras	12,805,148				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Período de suficiencia					
Año de descapitalización	2,024				
Tasa de rendimiento	3%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017/2020				
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero del mes de enero del año dos mil veinticuatro y estará vigente hasta el día treinta y uno del mes de diciembre del mismo año; y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y a las disposiciones que contravengan su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el caso de aprobación de Reglamentos que modifiquen la estructura orgánica y unidades administrativas, para fusión o desagregación, los importes, partidas y plazas aprobadas en dichas unidades administrativas se reasignaran a las de nueva creación, sin que esto implique un aumento al importe total autorizado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se presentarán para aprobación del H. Ayuntamiento las modificaciones y adiciones que procedan conforme a los convenios que se firmen con las dependencias federales y/o estatales.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, se autoriza al Presidente, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal realizar las deducciones al salario para el ejercicio fiscal 2024.

Dado en Sesión Pública de Cabildo del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, celebrada el día 28 del mes de diciembre de 2023; para los efectos legales y administrativos que haya lugar suscriben los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

ATENTAMENTE: **LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA**, PRESIDENTE MUNICIPAL.-
Rúbrica.- **DRA. EN EDUC. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ**, SINDICO MUNICIPAL.-
Rúbrica.- **MTRO. JOSÉ ADRIÁN REYES GARCÍA**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **L.I. y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **C. JOSEFA SEGOVIA FLORES**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **ENF. ROSA FABIOLA PEÑA DÍAZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.-* **L.C.E. DAVID ERNESTO SANTILLÁN DURÁN**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **MTRO. JOSÉ MARTÍN PERALTA LÓPEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.-* **MTRO. RODOLFO CESAR MARTÍNEZ LUNA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- *Rúbrica.-*